

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

RAIMUNDI RICARDO ALBERTO C/BALCARCE ROBERTO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Avellaneda-Lanús en autos: "Raimundi Ricardo Alberto c/Balcarce Roberto y Otro, s/Ejecución Hipotecaria" (A-6036/2017), hace saber el proceso de subasta por medio electrónico con intervención del martillero Ricardo Enrique Severini (colegiado 3669) domicilio 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, contacto telefónico 221-612-2034, email: ricardoseverini@hotmail.com, del 100 % inmueble en Santa Clara del Mar, Mar Chiquita, calle San Francisco entre Monte Hermoso y Pinamar, lote baldío número 21 manzana 120, mide 10m. de frente por 30m. de fondo. Superficie 300m2. Catastro: Circunscripción IV, Sección F, Manzana 120, Parcela 21. Partida: 069-017.225-9. Dominio Matrícula 10.977 Mar Chiquita (69). Desocupado. Base: \$1.000.000,00. Garantía oferta: \$50.000,00. Señal 30 % del precio. Comisión: 3 % del precio a cada parte con más 10 % de aporte previsional. Las deudas de impuestos y tasas a cargo del comprador desde toma de posesión si ésta no se demorare por causas imputables al mismo. No es obligatorio pago con cheque cancelatorio. Prohibida compra en comisión y cesión del boleto. Los interesados tienen la obligación de consultar el expediente por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV) para interiorizarse de condiciones de este acto. Constitución de estado parcelario a cargo adquirente. Para participar anotarse en Registro Subastas Electrónicas Seccional Avellaneda, email: subastas-av@scba.gov.ar Domicilio Avda. Mitre 2615 - Anexo Dorrego - piso 1 Avellaneda, con tres días de anticipación del comienzo de ofertas acreditando el depósito en garantía. Las sumas depositadas serán devueltas a los no ganadores que no hayan efectuado reserva de oferta sin necesidad de petición, a los que la hayan realizado mediante petición. Audiencia de adjudicación: Deberán comparecer martillero y mejor postor éste con formulario de inscripción a subasta, comprobantes pago depósito en garantía. Acreditar depósito de señal descontando depósito en garantía. Abonar la comisión y aporte del martillero. Constituir domicilio legal. Saldo de precio depositar al quinto día de notificado de la aprobación de la subasta bajo apercibimiento ser declarado postor remiso. Depósitos cuenta N° 522.323/0, CBU 014-0024-3-27-5026-522-323-0-9. Cronograma: Se modifica el publicado, quedando así: Inscripción a la subasta: Hasta el 05-11-2026, 11:00 hs. Exhibición: libremente (baldío). COMIENZO OFERTAS: 12-11-2026, 11:00 HS. FINALIZACIÓN OFERTAS: 27-11-2026, 11:00HS. Audiencia adjudicación: 09-12-2026, 11:00 hs. en el juzgado. Se deja constancia que el edicto publicado en fecha miércoles 23 de septiembre de 2026 en la página número 4 de dicho ejemplar del Boletín Oficial carece de validez y eficacia legal Avellaneda en la fecha de la firma digital. La resolución que dispone la publicación sin cargo dice así: "Avellaneda, en la fecha de la publicación virtual (29-09-2026)... Librese oficio de estilo a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle que procese y publique la pieza edictual rectificatoria sin arancel ni costo adicional, por tratarse de un reajuste técnico institucional del calendario de subastas, asociando el trámite a la publicación y arancel previamente abonado bajo el CUIT N° 23-04642549-9 (martillero Ricardo Enrique Severini). La confección de los edictos rectificatorios estará a exclusivo cargo del martillero actuante (art. 398 del CPCC), quien deberá volcar fielmente el cronograma definitivo aprobado y consignar expresamente en el cuerpo del edicto que el edicto publicado en fecha miércoles 23 de septiembre de 2026 en la página número 4 de dicho ejemplar del Boletín Oficial carece de validez y eficacia legal. Notifíquese según lo establecido en el art. 10 de la Ac. 4013/21 y su modificatoria A. 4039/21. (firmado): Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Avaro Emiliano Gaston, Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 7

CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. DEL LIBERTADOR 2823/25 ESQ. ROQUE SÁENZ PEÑA 480/482 C/CATENA PEDRO LUIS S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 5, Ituzaingó 340, p6, San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia A. Ortolani comunica en autos "Consortio de Propietarios Av. del Libertador 2823/25 esq. Roque Sáenz Peña 480/482 c/Catena Pedro Luis s/Cobro Ejecutivo" exp. SI-15202-2016, que el martillero Atilio Aguilar rematará en pública subasta electrónica, el 50 % del bien sito en Av. Del Libertador 2823/25 esq. Roque Sáenz Peña 480/482, Olivos, Nom. Cat. Circ. I Sec. D Manz. 29 Parc.

21B, Subparc. 14, Mat. 19512/2014. Vicente López. Desocupado. Según constatación 31/03/2026 Es un departamento (2° G), al frente, monoambiente, con placard, balcón, baño, cocina, lavadero separados, necesita refacciones. Base U\$S 15.000 (Dólares Quince Mil). La venta se efectuará en dólares estadounidenses. Todo movimiento de dinero deberá efectivizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta de autos. Subasta: Duración 10 días hábiles INICIO 25/11/2026 a las 8:30 hs. FINALIZA 10/12/2026 8:30 hs. Todo interesado en participar en la venta pública deberá en forma previa a la misma, registrarse en la Seccional del registro General de Subasta Judiciales, que corresponda. (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de subasta. (art. 562 CPCC arts. 21 a 24 Ac. 3604). La venta se efectuará con la citación de los señores jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios La venta se efectuará al mejor postor, quienes para poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres días hábiles de anticipación a que comience la subasta, acreditar en la cuenta a abrirse en las presentes el 5 % (U\$S 750) del monto de la base; en concepto de depósito en garantía debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente. Para quien resulte adjudicatario del bien operará como parte integrante de la seña (30 % del resultado de la subasta) Cuenta Judicial en dólares 5099- 028-0005350/0 Banco Provincia de Bs. As. sucursal tribunales, CBU 0140136928509900535002, CUIT 30707216650. Devolución del depósito en garantía. En oportunidad de inscribirse también se requerirá que el postulante efectúe la opción de reserva de postura. Cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas, por medio de oficio emanado del juzgado disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos aportara el usuario al momento de admitir su participación en dicha subasta particular. En el caso de oferente no ganador con reserva de postura realizada, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas, a su pedido en el expediente por los medios y en las condiciones indicadas anteriormente (art. 39 Ac. 3604/12v SCBA). Seña: En el acto de subasta, quién resulte comprador deberá abonar el 30 % en concepto de seña en dólares estadounidense. Honorarios La comisión del martillero se fija en un 3 % sobre el valor de venta del bien a rematar con más el 10 % de aportes a cargo del comprador y el IVA si correspondiere. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. Se admite la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, debiendo en su caso comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad, conforme lo previsto por el art. 21 Ac. 3604/12. Debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del CPCC). Audiencia de adjudicación: 03 de febrero de 2027 a 9:30 hs. A la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. El adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art 41 del. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste será considerado postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia. (art. 585 CPCC, arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Cesión del Acta de Adjudicación: Se admite la cesión y/o transferencia del boleto de compraventa. Saldo de precio - posesión: deberá ser abonado por quien resulte ganador al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 581 del CPCC). Una vez labrada el acta de adjudicación y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el pago del impuesto a la transferencia de bienes y el IVA si correspondiere. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Deudas: El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. ARBA: \$75.055,10, Municipalidad de Vicente López: \$2.234.711,57, AYSA: \$5.371.234,62, Expensas: \$8.646.841,76. Visitas: 12 y 13 noviembre 2026 de 13:00 a 15:00 hs. Información: www.scba.gov.ar (MEV), con el Martillero 11-6467-4728. San Isidro, 2026. Tabares Laura Noelia, Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 7

CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli SA s/Incidente de Venta" (Matrículas 78101, 29914, 73598, 81109 y 2250 de Bahía Blanca), expediente 58.069, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 13/11/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 30/11/2026, A LAS 11 HS.- Los inmuebles identificados con las matrículas 78101, 29914; 73598; 81109 y 2250 del partido de Bahía Blanca, poseen todos frente sobre la calle Patricios 845/853/863/875/881 de la ciudad de Bahía Blanca, (57 metros de frente), donde funcionaba gran parte de la casa central de la fallida, comprendiendo las parcelas 16-a, 17-b, 19-b y la 19-c. La subasta se realizará en block por las características de las construcciones, unificaciones edilicias, primer piso con dos accesos en las seis parcelas. Superficie de terreno 2.043 metros cuadrados, con 4.248 metros cuadrados construidos, (2.000 en planta baja, 1648 en primer piso y 600 en segundo piso). Salón principal, con ascensor, oficinas, depósitos, sanitarios, cocinas, pequeño patio todo en planta baja, en el primer piso existen oficinas, sala de directorio, depósitos, baños, cocina, con tres escaleras de acceso, y al segundo piso tan solo una escalera donde existen depósitos.- Frente sobre calle Patricios.- Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Manzana 301, a) Matrícula 78.101, parcela 16-a, Partida 16679.- b) Matrículas 22914 y 73598, parcela 17-b, Partida 31729.- c) Matrícula 81109, parcela 19-b, Partida 30067.- d) Matrícula 2250, parcela 19-c, Partida 30066.- La parcela 17-b, ha sido conformada por la unificación de las parcelas 17-a, 18 y 19-a, según cédula de fecha 1-9-97, legajo N° 1945, folio N° 114.- En el estado en que se encuentra.- Precio de reserva \$588.000.000. Depósito de garantía \$29.400.000. Desocupado. Exhibición 3/11/2026 de 12 a 14 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 591660/1, cuyo CBU es 0140437527620659166017, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Seña 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la

subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de seña en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: 10/2/2027 a las 11 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Los inmuebles reconocen hipotecas que no cargara el comprador.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. SCJBA), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. SCJBA munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: remates@rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 9

PLAN ÓVALO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MACHUCA ESTEFANIA NICOLE Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 2 día en autos: "Plan Óvalo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Machuca Estefania Nicole y Otra s/Ejecución Prendaria", Expte. N° LZ-8490-2022, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCP SI 3535; CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica automotor dominio AC097PC, Marca Ford, Sedan 5 Puertas, Modelo: Focus 5P 1.6L N MT S, Motor Marca Ford, N° de Motor PNDA JJ049366, Marca de Chasis Ford, Chasis Nro: 8AFNZZFHCJJ049366, año 2017. Posee parabrisas rajado, guarda barro delantero derecho abollado, guarda barro trasero abollado, paragolpe trasero arrancado. Ambas puertas traseras rayadas. Guarda barro delantero izquierdo abollado y rayado, parrilla y amortiguadores con problemas. Motor Semidesarmado aparentemente sin problemas. Estado general regular. CUIT Demandada: 27-38147955-8. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, FECHA DE INICIO para el remate de Referencia, EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2026, A LAS 11:00 HS. Base: 7.250.000. Deuda de patentes al 21/04/26: \$1.510.701,20, Infracciones al 19/03/26: \$3.740.200. El adquirente en subasta compra libre de todo gravamen y no es deudor de los gastos, impuestos e infracciones que pesen sobre el rodado mientras se hayan devengado con anterioridad a la toma de posesión del bien subastado, los que deberá ser soportados con el precio de la venta. Idéntico criterio se utilizará para los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad Automotor. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Para el supuesto en que el producido de la subasta no alcance, deberá determinarse un orden de preferencias (arts. 3, 4, 19, 23 y 43 del Dto. Ley 15348/46, 2573, 2577, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586 del CCCN, 218 y 590 del CPCC). Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro de subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. Fecha de acreditación de postores: hasta el 13/11/26 a las 11:00 hrs. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. La primera oferta debe ser igual a la base. Los usuarios inscriptos deberán indicar si efectúan la reserva de postura y si intentan una compra en comisión denunciar el nombre de su comitente debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime de tal. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Todo oferente deberá efectuar un depósito en garantía por la suma de \$362.500 al menos tres días hábiles de la fecha de inicio de la puja electrónica. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Lomas De Zamora, suc: 5068, N° de cuenta judicial de autos, Cuenta N° 027-1695241, CBU 0140023-6 27506816952410.. Fecha de audiencia de acta de adjudicación: 04/02/27 a las 10:00 hs. El adjudicatario en dicho acto deberá constituir domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. En esta oportunidad deberá integrar el saldo de precio acompañando el respectivo comprobante. Deberá comparecer al acto munido de formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía y el 10 % + IVA en concepto de comisión (sobre el valor obtenido) del martillero con más el 10 % de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. Aprobada la subasta y abonado el saldo del precio se dispondrá la entrega del bien subastado y se dispondrá la inscripción en el registro respectivo, cuyo costo correrá por su cuenta. Postor remiso: en caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (arts. 581 y 585 del CPCC; 21 y 40 Ac. 3604/12). El comprador deberá transferir el importe del precio que corresponde en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Lomas de Zamora, en la cuenta abierta a nombre de estos obrados; si no lo hiciere o no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo se procederá según lo dispuesto en el art. 581 del CPCC. La exhibición del vehículo se realizará de manera

presencial el día 6 y 9 de noviembre de 2026 de 10:00 a 12:00 hs en la calle Hipólito Yrigoyen 3636 San Fernando, Provincia de Buenos Aires entre colectora acceso Norte Tigre y Amancio Alcorta (Hipermercado Carrefour, primer subsuelo). Mayor información con el martillero al tel. 114986-1809. Lomas de Zamora, septiembre de 2026. Contreraz Micaela Florencia, Auxiliar Letrada.

oct. 6 v. oct. 7

MARTINEZ GUADALUPE C/GASPAR FAUSTINA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, hace saber por dos días en los autos: "Martinez Guadalupe c/Gaspar Faustina s/División de Condominio" (Exp. 59211) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT 20-22294042-8, Colegiado N° 6.593 DJLP, Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle 49 s/n e/171 y 172 de la localidad de Lisandro Olmos, partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: (055) Circ. 3, Secc. D, Cha. 169, Manz. 169 bb, Parc. 8, Matrícula N° 8055) 18.514, Partida Inmobiliaria: (055) 278576. Ocupado por quien dice ser Carmen María Ortega, que manifiesta vivir junto a Jorge Alberto Gaspar, Faustina Gaspar y ocho menores de edad, sin exhibir documentación. Con la base de Pesos Once millones trescientos mil (\$11.300.000) al contado y al mejor postor. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 10/11/2026 A LAS 10 H. y FINALIZANDO EL DÍA 26/11/2026 A LAS 10 H. Exhibición del bien a subastar: 29/10/2026 de 10 a 12 h. Depósito en garantía en cuenta de autos Nro. de Cuenta: 2050-027-0164880/2, CBU 0140114727205016488023 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, del 5 % de la base (\$565.000), con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. Acreditación de postores hasta el día 4/11/2026 a las 10 h. Audiencia de adjudicación: Verificada la conclusión del acto se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (art. 36 del Ac. 3604/12). El adquirente debe presentarse habiendo ya integrado el saldo de precio, el que deberá efectuarse dentro de los cinco días de aprobado el remate (cfr. art. 581, CPCC), acompañando el respectivo comprobante, y asimismo, el pago de los honorarios del martillero, sus aportes y el impuesto de sellos determinado por los arts. 251, 263, 294 y concs. del Código Fiscal (art. 50, ap. b inc. 1, Ley Impositiva), poniendo en conocimiento que este impuesto debe ser soportado por el adjudicatario (cfr. art. 562 texto Ley 14.238). La comisión del martillero se fija en el 3,5 % del valor obtenido en la subasta a cargo de cada parte, debiéndose adicionar el 10% de aportes previsionales del profesional a cargo del comprador. El presente edicto se ordena publicar por dos días en el Boletín Oficial. La Plata, septiembre de 2026. Esta publicación deberá realizarse sin previo pago, atento que la parte actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos (cfr. arts. 34 inc. 5, 84 y 574 in fine, CPCC). Negri, Nicolás Jorge, Juez. Guerreiro Pablo Nicolas, Secretario.

oct. 6 v. oct. 7

CAMILETTI EMILIO PABLO Y OTROS C/TOCCI ALEJANDRA ELIDA Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Dto. Judicial de Morón, sito en Almirante Brown intersección Colón, piso 2°, Morón, Pcia. de Bs As, hace saber que en los autos caratulados "Camiletti Emilio Pablo y Otros c/Tocci Alejandra Elida y Otra s/Ejecución Hipotecaria", 53092, el martillero Martin Dario Trusso (CUIT 20-22735287-7/condición frente al IVA: Monotributo) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 del Inmueble: Sito en Lincoln 720 entre Francia e Islas Malvinas de Castelar cuyos datos catastrales son: Circ.:V, Sección: C Mz.: 242 Parcela: 15; Matrícula 63626, consta consta de dos plantas, en planta baja cocina comedor, dos dormitorios, dos baños uno de ellos en desuso, lavadero y escalera de acceso a la planta alta donde encontramos una habitación, en el fondo terreno libre. Jardín en el frente y entrada de coche. Todo en mal estado de conservación. Titular del inmueble: Sr. Agustín Alvarez (LE 2.091.282), quien se encuentra fallecido con sucesorio radicado ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Expte. N° 51.587, en el cual ante las renunciaciones a las herencias se presenta Fiscalía de Estado y se designa curador definitivo de los bienes al Dr. Hector Carmelo Milano. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11.00 HS., FINALIZANDO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11.00 HS. Exhibición: 14 de octubre de 2026 de 9:30 a 12:00 hs. Base: \$222.507.159,88.- Depósito en garantía \$11.120.000.- a) El presente depósito en garantía deberá realizarse en la cuenta judicial infra mencionada con una antelación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital. b) Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia de adjudicación se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas. Comisión 3 % del producido a cargo de cada parte en concepto de honorarios profesionales del martillero con más el 10 % de los mismos en concepto de aporte previsual a cargo del comprador. Fecha de acreditación de postores: Hasta 3 días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, es decir el 19 de octubre de 2026 a las 11:00 hs. Participación en la subasta: Podrá postularse como oferente quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta infra referida el mentado depósito en garantía Compra en comisión: En caso de intentarse la compra en comisión el comisionista y el comitente deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. El comitente constituirá domicilio en dicha presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41 del Ritual. Si el comprador se presentase a fin de intentar una compra en comisión, deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo en que sea designado adjudicatario de la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo (art. 582 del CPCC). No se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Señal: Se fija en el 20 % del monto que resultare vencedor. El adjudicatario deberá presentarse, previo a la celebración de la audiencia infra mencionada, mediante escrito electrónico y constituir domicilio legal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, debiendo adjuntar en dicha presentación, en soporte pdf, las siguientes constancias: 1) El formulario de inscripción a la subasta, 2) El comprobante del pago de depósito en garantía, 3) constancia de código de postor 4) cualquier otro instrumento que permita su individualización como comprador en subasta. 5) El comprobante de pago de la señal, conjuntamente con el pago de la comisión del martillero, no pudiendo

computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". Los originales de las mentadas constancias, quedarán en poder del adjudicatario en calidad de depositario, pudiendo en caso de considerarse necesario, serles requeridos para presentarlos en el expediente. Saldo de precio: Finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta de autos. Podrá requerir la indisponibilidad de las sumas hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. La indisponibilidad no registrará respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos -art. 581 del CPCC. Cuenta de autos: Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta 5098-8106798, CBU 0140030427509881067984 Audiencia de Adjudicación: 10 de noviembre de 2026 a las 11:00 hs. La misma se llevará a cabo en la Sede de este Juzgado ante el Secretario, debiendo concurrir el martillero interviniente y el adjudicatario a los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación. Podrán asimismo intervenir en la presente acta el ejecutado y el acreedor ejecutante. El adjudicatario debe presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, del comprobante de pago del depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta electrónica Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En el supuesto de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. Tanto en el caso de ratificación de la oferta como en aquellos en que ello no sucediera, se seguirá el procedimiento descripto en el art. 585 del CPCC. Estado de ocupación: según mandamiento del 17/6/2025 se halla Ocupado por Tamara Ayelen Sosa quien vive junto a su mamá Marcela Cintia Canteros y su hermana Sosa Yael Geraldine en carácter de tenedores según mandamiento de constatación en autos. Deudas: ARBA: al 17/6/26: \$1.170.808,70/deuda judicial: \$115.193,20.-; Municipio al 29/12/25 \$2.383.061,54.-, Aguas Argentinas: al 27/11/25: \$60,112.- y AySA: deuda por servicios sanitarios con posterioridad al 21/03/2006, al 25/2/26 de \$3.369.065,71.- Jueces Embargantes/Inhibientes: Asiento B-2) Hipoteca por U\$S50.000.-; Asiento B-3) Insc prov. Hipot 1 grado, Asiento B-4) Hipoteca en 2 grado U\$S154.000.-; Asiento B-5) Insc Prov Hipot escritura 217 del 19/5/95; Asiento B-6) Hipot U\$S 23.600, Asiento B-8) Embargo por \$7.677,28 + \$3.070,91.- en autos "Fisco de la Pcia de Bs As, c/ Alvarez Agustin s/ Apremio del Juzg N° 1 Cont. Administrativo de Morón; Asiento B-11) Embargo por U\$S35.497 + U\$S18.000.- en autos Verdi Alicia Adis c/Tocci Alejandra Elida y otros s/ ejec hipot, del Juzgado Civil 5 de Moron, en fecha 3/2/2010 se tomó nota del embargo sobre el producido de la subasta ordenado por éste último Juzgado. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes e la toma de posesión, siempre y cuando el producido del remate no alcance para solventarlas. Por informes consultar al martillero al tel 01168243727, 46510201, correo electrónico: martintrusso@gmail.com, en la web de la scba: <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Morón, octubre de 2026.- Sacaba Valeria Fernanda, Secretario.

oct. 6 v. oct. 8

SOCIEDAD ITALIANA DE SM Y SOC. DEL CS DE ARRIBENOS C/FALABELLA FEDERICO MARCELO S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única ad hoc, Departamento Judicial Junín hace saber en autos caratulados "Sociedad Italiana de SM y Soc. del CS de Arribenos c/Falabella Federico Marcelo s/Cobro Ejecutivo" Exp. ZGR-11167/2018, que el Martillero Jesús Daniel Vincenti Mat. 871 T.VIII F.871 CMCPDJJ, CUIT 20-12609514-8, con domicilio real San Martín 529 de Vedia (B) y domicilio constituido electrónico 20126095148@cma.notificaciones, te. 0236-4642813, e-mail: vincentiniinmobiliaria@yahoo.com.ar, rematará con fecha publicación virtual 28-10-2026 a las 11 hs., FECHA INICIO 18-11-2026 A LAS 11 HS., FECHA FINALIZACIÓN 03-12-2026 A LAS 11 HS., al contado, y al mejor postor, acoplado marca Golondrina, modelo acoplado ACG 24 año 1971, chasis N° 5020; dominio WTI437, a nombre de Federico Marcelo Falabella, CUIT 20-24810670-1, DNI 24810670, estado en que se encuentra; exhibición del bien 04-11-2026 10 a 12 hs., en calle Balcarce s/n sección quintas de la localidad de Arribeños (B), domicilio del Sr. Rubén Ernesto Figgini; fecha acreditación postores 13-11-2026 hasta las 11 hs.- Base: \$2.000.000, por debajo del cual no se adjudicará el bien.- Depósito en Garantía: para participar en la subasta se exige que los interesados depositen en garantía con una antelación mínima de 3 días antes del inicio de la puja, mediante depósito y/o transferencia bancaria a Cuenta Judicial N° 027-500665/3, CBU 0140379227662450066536 del Banco de la Provincia de Bs. As., sucursal Gral. Arenales perteneciente a estos actuados, la suma suscripta es de \$100.000.- La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementará un 5 % sobre el valor de la base de subasta.- Compra en comisión: Se autoriza puja en comisión, al momento de la puja deberá individualizar a su comitente quienes deberán estar inscriptos en registro subastas judiciales. Acta de Adjudicación: Se celebrará día 10-12-2026 a las 11:00 hs. en la sede del juzgado, debiendo concurrir el adjudicatario con DNI y comprobante de depósito en garantía y el 30 % en concepto de Señal. En el acto de la subasta quien resulte comprador deberá efectuar el pago total del precio y el 8 % de comisión del martillero y constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado de Paz de Gral. Arenales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 133 del CPC.- Postor remiso: en caso incumplimiento del adquirente en la subasta, este incurre en la situación de Postor remiso, debiéndose adjudicar el bien al mejor de los postores siguiente que hayan efectuado la reserva de postura. Deudas del bien: No posee. General Arenales, octubre 2026. Lugano Mabel Edit, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 8

GOMEZ VAZQUEZ RICARDO Y OTROS C/ROMAN SILVIO MARCELO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, pone en conocimiento que en los

autos "Gomez Vazquez Ricardo y Otros c/Roman Silvio Marcelo s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° SI-20774-2022, que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100 % del inmueble sito en Av. Nuestras Malvinas 157, piso 3° B, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Quinta: 33, Manzana: 33d, Parcela: 19, U.F.: 9, polígonos: I-05 y 03-02, inscripto en la Matricula N° 10148/9, Pda. inmobiliaria: 030-166825, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco, CUIT 20-16134395-2 (cel. 1541666053-email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece la comisión del martillero será del 3 % por cada parte, más el 10 % en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, debiendo el adquirente depositarlo en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 27/12/2025 dice que el inmueble está ocupado por la Sra. Milka Parij, DNI 92.868.401 (que no exhibe) en carácter de Inquilina. - La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS. Se establece el monto de la base, en la suma de U\$S 83.171,91. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, o sea hasta el 28/10/2026 a las 8:30 hs., y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 5099-027-0927200/6 - CBU 0140136927509992720066 cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, la suma de U\$S 4.160. Debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604), la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares -arts. 766 y 772 del CCC. Deudas: Municipalidad E. Echeverría al 2/2026 - \$680.197,57, ARBA al 2/2026 - \$164.643,80, AySA al 2/2026 - \$242.067,30 y Expensas al 5/2026 - \$2.759.245,09, las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribución devengadas hasta la fecha de aprobación de subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta de manera preferente. A partir de la posesión del bien adquirido serán a cargo del comprador, el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del CPCC, art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de Adjudicación. En los términos del art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA, fíjese Audiencia de Adjudicación para el día 10 de diciembre de 2026 a las 11:00 hs. (puntual), en la sede del Juzgado (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 piso 3°, de la localidad y partido de San Isidro). Hágase saber que quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. Exhibición del inmueble: El día 19 de octubre de 2026 de 12 a 14 hs. - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> " (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, 2026. Pozzi Pablo Gustavo, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 9

GIRAUDO OSCAR SALVADOR C/FRACCHI JUAN CARLOS S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 3 de Dolores hace saber en Autos: "Giraud Oscar c./Fracchi Juan s./Ejecución de Sentencia" Exp. 70.109, que. Daniel F. Manganiello rematará por el sistema de subasta electrónica en el estado material que se encuentra el 100 % del siguiente Bien: ubicado en Dorado N° 1622 de Pinamar Nomenclatura Catastral es: Circ. IV; Sec. V; Mza. 97; Parc. 6° Mat. 27528. Partida inmobiliaria N° 124-31.580 Subasta: Publicación Virtual 29/10/2026. Acreditación Postores: 03/11/2026 hs.10. INICIA SUBASTA 04/11/2026 HS. 10.- FINALIZA: 19/11/2026 HS.10. Exhibición del inmueble: 02/11/2026 de 11 a 12 hs. Base: \$92.575.000.-Seña 10 %. Depósito de garantía: \$4.628.750.- Deberán depositarla en el Bco. Prov. de Bs. As., Suc. Dolores cuenta N° 534032/3, CBU N° 0140303727694953403235, con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta. La audiencia de adjudicación el 18/02/2027 a las 10 hs. Honorarios 4 % con más el 10 % de ap. prev. a/c comprador e IVA. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. Deberán estar inscriptos en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Se permite la cesión del acta de compra y adquirir en comisión: debiendo indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Está prohibida la cesión del Acta de Adjudicación. En caso de ser declarado postor remiso se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor, al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. A cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Constatación: El bien se encuentra ocupado por el la señora Sosa Santa Pabla, DNI 10.127.408 quien manifiesta ser propietaria. Bien en perfecto estado. De Urquiza Damasias, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 9

GOMEZ VAZQUEZ RICARDO Y OTROS C/ROMAN SILVIO MARCELO S/EJECUCIÓN

HIPOTECARIA Rectificadorio

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio del notificado el 1/10/2026. El Juz. de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 4 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Gomez Vazquez Ricardo y Otros c/Roman Silvio Marcelo s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° SI-20774-2022, se dispuso rectificar la publicación de edictos dejándose constancia que donde dice: "Cuenta Judicial en Dólares N° 5099-027-0927200/6 - CBU 0140136927509992720066 cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0, el número de cuenta correcto es: 5099-028-0004673/0 - CBU 0140136928509900467301". Pozzi Pablo Gustavo, Auxiliar Letrado.

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 3 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra del Sr. DE LUCA CARLOS MARTIN, DNI N° 31073790, con domicilio real en calle 141 N° 1329 2 2 de la localidad de Los Hornos, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Melina Cerda Zolezzi con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 04/12/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720470288000035412454, alias marte.catre.fuego. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 12/02/2027, e informe general el día 12/03/2027. La Plata, septiembre de 2026.-

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 15 de julio de 2026 se ha decretado la quiebra de KARINA ROMINA SINISI DNI 29.739.033. Síndico: Alexis Mauro Barbagelata con domicilio en calle 74 N°1280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 24/09/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Para aquellos interesados en verificar se informa el CBU a efectos de depositar el arancel previsto por el art. 32 LCQ: Banco BBVA Frances.-Caja de Ahorro.-CBU 0170214140000002574963. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 02/11/2026, e informe general el día 15/12/2026. La Plata, septiembre de 2026.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que, en los autos "Catajuy SRL s/Quiebra" Expte. N° 9492/2021, con fecha 01.09.2026 se decretó la quiebra de CATAJUY SRL (CUIT: 30711127247), siendo la síndico actuante la Contadora Miriam Elisabeth Leyba (CUIT 27333397558) estudioyaryuravello@gmail.com, con domicilio en Raúl Scalabrini Ortiz 2358 Piso 4º "C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11.11.2026. Se intima a la fallida, sus apoderados, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o apoderados y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires .Buenos Aires, de septiembre de 2026. Ernesto Tenuta Secretario.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, BETTES MARIO EZEQUIEL en causa nro. 21590 seguida a Bravo Cristian Emanuel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 28 de septiembre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser

informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de septiembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERNANDO JUAREZ, domiciliado en calle Uruguay 3042 Mar del Plata, en causa nro. 21047 seguida a Sanchez Cristian Nicolás por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MUSTAFA LUCAS SERGIO y BALKIN MARIANELA, con último domicilio conocido en calle 94 nro. 3236 de Necochea; en causa nro. 21522 seguida a Gimenez Alexis Gabriel por el delito de Otros la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de julio de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción

de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... III) En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia. Comercial 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría, a mi cargo, sito en Montevideo 59 546, 6° piso, CABA comunica por 5 días que el 03/09/2026 en el expte. Sclavuno, Andrea Veronica s/Quiebra (COM 17083/2025) se decretó la quiebra de VERÓNICA ANDREA SCLAVUNO (DNI 29.158.577), con domicilio en calle 56 N° 690, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, y con sede de la administración de su negocio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2318, piso 4°, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndico: contadora Daniela Castro, email estudioyaryuravivello@gmail.com, Paraná 970 Piso 6 depto. 12, CABA, tel.: 4811 -2269. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 13/11/2026 (LCQ 32 y 200) de 12:00 a 18:00 hs y plazo para impugnar y/o observar hasta el 30/11/2026. Informe individual y recálculos (LCQ 35 y 202): 02/02/2027. Resolución verificatoria (LCQ 36): hasta el 19/02/2027. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 7 de septiembre de 2026. Juan Martin Arecha, Secretario.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERNANDO JUAREZ, domiciliado en calle Uruguay 3042 Mar del Plata, en causa nro. 21047 seguida a Sanchez Cristian Nicolás por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de septiembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de

Ejecución Penal.-

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CRISTIAN DAVID FERREYRA, DNI 45.988.457, nacido el día 23/03/2005, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1013-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de septiembre de 2026. Atento a los informes obrantes en autos y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian David Ferreyra notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa I-1013-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente".- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1013-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de septiembre de 2026.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Morales Luis Damián s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 67429 hace saber que el día 16/9/2026 se decretó la Quiebra de LUIS DAMIAN MORALES, DNI N° 27.105.936, CUIL 20-27105936-2, con domicilio en calle 63 N° 950, de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso I. of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 21/12/2026. Presentación Inf. Ind.: 19/4/2027. Presentación Inf. Gral.: 16/8/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos treinta y nueve mil con (\$ 39.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 25/9/2026.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. SOLANGE CURELL en causa nro. 21623 seguida a Herrera Facundo Aaron Nicolas por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 28 de septiembre de 2026. - Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Solange Curell notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Expediente SAC: 11460766 - "Beltran, Sebastián Daniel y Otro Usucapión". En los autos caratulados "Beltran Sebastian Daniel y Otro - Usucapión Expediente 11460766", que se tramitan ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ra Instancia y Segunda Nominación, Secretaría tercera, Cosquín, prov. de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Jorge García, el Sr. Juez Gustavo Martos ha resuelto mediante proveído de fecha 22/07/2025. citar y emplazar a los sucesores de JUAN VILLALBA DNI 2.577.158 y ESPINOSA MARÍA TRINIDAD CARLOTA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble a usucapir: Fracción de terreno, ubicado en Villa El Mirador del Lago San Roque, en Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, y se designan como Lotes 15 y 16 de la Manzana 278, y miden unidos dichos lotes: 44,40m de frente por 41m de fondo, o sea una superficie de 1820,40 m2, correspondiendo al lote 15 una superficie de 918,40 m2 y al lote 16 una superficie de 902 m2 y lindando: al Norte, con lote 1; al Este, con lotes 3 y 4; al Sud, con lote 14 y al Oeste, con calle pública. Cuyo frente se encuentra situado sobre Calle Lanjaron S/N°, Villa El Mirador del Lago San Roque 1448 Bialel Massé, departamento Punilla, provincia de Córdoba. Esta cuadra de la calle Lanjaron, se encuentra situada entre calles Miami y Cafayate, siendo su paralela la calle Pinamar. Inscripto en el Registro General de la Provincia Protocolo de Dominio Número de orden 29.278 Folio 34100 Año 1954 del 29 de Septiembre de 1954 Antecedente Dominial Folio 21.432 Año 1946, convertido a Matrícula 1842480 Nom Cat 2303033303049015000 Rentas 230306353751 Identificación Tributaria Municipal: Cuenta 14116 y Nomenclatura Catastral Municipal: C33 S03 M049 P100 Sup 1820,40 m2 Titulares Registrales: Juan Villalba DNI 2.577.158 y Espinosa María Trinidad Carlota Colindancias: Alberto Agustín Longarini DNI 43.681.844, Emilio Canutti DNI 223.067, Guglielmeó Guillermina Marengi, Pablo Esteban Culatti DNI 25.080.452, Luciana Marcela Culatti DNI 27.671.863, Ángel Manuel García DNI 5.049.110. Texto Firmado digitalmente por: Martos Francisco Gustavo - Juez/a de 1ra. Instancia (Fecha: 2026.02.27) - Rivero Ana Ester - Prosecretario/a Letrado (Fecha: 2026.02.27).

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 11/09/2026, se ha declarado la quiebra de CARLA VANESA SUSANA SPERANZA, DNI 26099947 habiendo sido designado Síndico el Cdor. Luis Héctor Iglesias con domicilio legal en Diagonal 74 N° 1280, entepiso "A", La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 10/11/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542, a su vez deberán otorgarle al Síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 28/12/2026, y el día 03/03/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As., sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la

Firma Digital.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, CABA, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, en el marco del expediente "Unionbat SA /Concurso Preventivo" (Expte. 16618/2026), comunica por cinco días que el día 15/09/2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de UNIONBAT SA (CUIT 30-50101845-3), con domicilio en la calle Hipólito Bouchard N° 644 piso 2 Of. 'D' de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber que designada la sindicatura clase A Estudio Botana Blaskoviz, con domicilio en Tucumán 540, piso 19, oficinas "E" y "F", CABA (te.114385596 4963-2828), donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos en formato papel hasta el día 3 de febrero de 2027, de lunes a viernes de 10 a 18 hs. A opción del interesado, también podrán presentarse en Cerrito 1136, piso 9, frente, CABA, los días lunes, miércoles y jueves de 10 a 18 hs. Asimismo deberá enviarse una copia en formato digital (PDF) del pedido de verificación y de la documentación presentada, al correo electrónico unionbatcp@gmail.com. El plazo para formular impugnaciones y observaciones vencerá el 26 de febrero de 2027. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 29 de abril de 2027 y 16 de agosto de 2027 respectivamente. La resolución verificatoria se fijó para el 2 de julio de 2027. La audiencia informativa tendrá lugar el 15 de febrero de 2028 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad se fijó para el 22 de febrero de 2028. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. Buenos Aires, 28 de septiembre de 2026. Diego M. Parducci, Secretario. Eduardo E. Malde, Juez.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 11/09/2026, se ha declarado la quiebra de NICOLAS EZEQUIEL SILEO, DNI 43178936 habiendo sido designado Síndico la Cdora. Maria Graciela Natoli con domicilio legal en calle 57 N° 632 piso 3° " A", La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 10/11/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 221-4817936/5085628, a su vez deberán otorgarle al Síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 28/12/2026, y el día 03/03/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As., sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CARRERAS MARCELO RODRIGO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 43919404, hijo de Karina Alejandra Salomon, y de Jose Marcelo Carreras, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Las Lilas - Nro. 385 - loc. Unión Ferroviaria, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-12919-25, causa registro interno N° 8965, seguida a Carreras Marcelo Rodrigo, en orden al delito de coacción lesiones levesdesobediencia" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Carreras Marcelo Rodrigo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de marzo de 2026 se ha decretado la Quiebra de ACIER PAOLA MAGALI, DNI 36.585.747 Síndico: Zambiasio Luis Raul con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 13/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 25/11/2026, e informe general el día 28/12/2026. La Plata, septiembre de 2026.- Cortes Valeria Martina, Secretario.

oct. 1° v. oct. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Rota Edith Irene - Juez, Secretaría Única, con sede en la calle Avenida Comisionado Indart Nro: 2147/57, San Justo, en los autos caratulados "Chiara Sergio Diego c/Bietti y Diaz Rodriguez Alberto Luis y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° LM - 38056 - 2022, emplazándose a herederos de la codemandada ZALDO Y BIETTI MARIA CARMEN para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos, siendo el inmueble objeto de las mismas el de la calle Colón N° 3321, Lomas del Mirador, partido de La Matanza, prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral, Circunscripción: 3, fracción 296, sección D, parcela 2, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones.- (art. 53 inc 5to. CPCC). El presente boletín deberá publicarse por 10 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. San Justo, en la fecha y hora de referencia.

oct. 1° v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 2 del Departamento Judicial de Dolores hace saber que con fecha 11 de septiembre de 2026 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo del Sr. TINEO NESTOR MARIO, CUIT 20-11674688-4, con domicilio real sito en la calle Alameda 201 68 4º "A" de la ciudad de Villa Gesell. Síndico Gustavo Adolfo Semacendi quien recibirá los pedidos de verificación en papel en el domicilio sito en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores hasta el día 12/11/2026, de lunes a viernes de de 9:00 hs a 13 hs. y de 15:00 hs a 18:30 hs. Se informa asimismo a los pretensos acreedores que en caso de presentar sus pedidos de verificación de manera presencial, y deberán remitir en formato digital al correo electrónico semacendi@gmail.com digitalizadas la totalidad de la documentación y el pedido respectivo. Inf. Individual: 11/03/2027 - Inf. General: 13/04/2026 - Dolores, de septiembre de 2026. Este edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Mensajero De La Costa" de la ciudad de General Madariaga.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a SERGIO HERNÁN VAZQUEZ, DNI 30814019, de nacionalidad argentina, sin sobrenombres y/o apodos, nacido el 22 de octubre de 1983 en Gonzalez Catan, instruido, hijo de Juan Carlos Vazquez y de Ninfa Esther Banega, con último domicilio denunciado en calle Perseverancia Nro. 2494, de la localidad de González Catán, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2434-2026, R.I Nro. 4670-4, I.P.P. Nro. 05-01-009644-26/00, caratulada: "Vazquez Sergio Hernan s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de septiembre de 2026.- ...Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado conforme surge de las actuaciones obrantes en los trámites digitalizados "oficio de la comisaría" de fecha 21 y 25 del corriente, Cítese a Sergio Hernan Vazquez, titular del DNI Nro. 30.814.019, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. ...Notifíquese a las partes. ...". Federico Jorge Pontello. Juez.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 01/06/2026, se ha declarado la quiebra de JULIETA AYLEN SANTUCHO, DNI 41799224 habiendo sido designado síndico el Cdor. Pedro Kurten con domicilio legal en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27/10/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542., a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 10/02/2027 y el día 24/02/2027 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a MARIANA ALEJANDRA INSAURRALDE, DNI N° 28.500.934, que en la causa N° 0022055 (I.P.P. N° PP-18-01-003123-23/00) caratulada "Insaurrealde, Mariana Alejandra y Otros s/Usurpación de inmueble" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 18 de septiembre de 2026. Autos y Vistos: (...) Resulta: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: (...) Hacer lugar a la Excepción Perentoria de Falta de Acción promovida por el Sr. Defensor Oficial "Ad Hoc", Dr. Pablo Ezequiel Echeverría, Declarar extinguida la acción penal por prescripción y, en consecuencia, sobreseer parcialmente a Mariana Alejandra Insaurrealde, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como tenencia ilegal con arma de fuego de uso civil, previsto y reprimido por el art. 189 bis, inc. 2do., primer párrafo del Código Penal, ocurrido el día 30 de agosto de 2023, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Seguridad Pública -Hecho II-; de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 y cctes. del Código Penal y en el art. 323 inc. 1º del Código de Procedimientos Penal.- (...) IV) Elevar a juicio la presente causa N° 0022055 (relacionada con la I.P.P. N° PP-18-01-003123-23/00 de la U.F.I. y J. N° 11 Descentralizada de Escobar) respecto de Mariana Alejandra Insaurrealde, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito de usurpación de inmueble, previsto y reprimido por los arts. 45, 55 y 181 del Código Penal, ocurrido el día 30 de agosto de 2023, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Woryan S.A. -Hecho I-; de conformidad con lo normado en el art. 337 del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y remítanse los formularios correspondientes a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., a fin que sortee al Juzgado en lo Correccional (art. 24 inc. 2º del C.P.P.) que corresponda". Fdo.: Lidia Fabiana Moro, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 28 días del mes de septiembre del año 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6, Secretaría Única de la Dra. Massone Gabriela Sandra, del Departamento Judicial Quilmes, hace saber que en autos caratulados "Fernandez Federico Emiliano s/Quiebra (Pequeña)" Expte.QL-27293-2026, con fecha 17 de septiembre de 2026, se decretó la quiebra de FEDERICO EMILIANO FERNANDEZ, DNI: 38.394.868 con domicilio real en calle 1211 N° 2620, localidad Ingeniero Juan Allan, partido Florencio Varela, pcia. de Bs. As.. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán

considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle Lavalle N° 959, Quilmes, Celulares 221-4817936, Teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verficatorios hasta el día 02 de Febrero de 2027, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verficatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Santander., Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 19 de marzo de 2027, e informe general el día 07 de mayo de 2027. Quilmes, 28 de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4707 seguida a Ricardo Gabriel Pérez por los delitos de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LUCA URIEL CRUZ, apodado "Ricky" y "El Viejo", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Guillermo Alberto Pérez y Olga Yolanda Jacobs, titular del DNI N° 23.413.442, nacido el día 25 de julio de 1973, con último domicilio conocido en la calle Marcos Sastre 1011 entre Saenz Peña y Fragata Sarmiento de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio N° 1 departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones remitidas por la Comisaría Merlo I con fecha 4/3/2026 y lo expuesto por la señora Defensora Oficial interviniente en su presentación del 27/3/2026, sin que se haya aportado en autos el actual domicilio del encartado Ricardo Gabriel Pérez, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ricardo Gabriel Pérez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Funcionario Firmante: 28/09/2026 11:50:24 - Varangot Lucas Emilio - Juez". Secretaría, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4855 seguida a Martín Alejandro Vidal Falcón por el delito de lesiones leves, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MARTÍN ALEJANDRO VIDAL FALCÓN, sin apodo o sobrenombre, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de febrero de 1982, en el Barrio de Barracas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con DNI N° 29.435.071, de estado civil soltero, changarín, instruido con estudios secundarios completos, con último domicilio conocido en la calle Belén 2521 de ciudad y partido de Merlo, hijo de Néstor Vidal y Justina Amandia Falcón, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio N° 1 departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge de los informes actuariales de fecha 7/8/2026 y 19/8/2026, el contenido de las actuaciones remitidas por la Comisaría Merlo III y lo expuesto por la señora Defensora Oficial interviniente en su presentación del 21/8/2026, sin que se haya aportado en autos el actual domicilio del encartado Martín Alejandro Vidal Falcón, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Martín Alejandro Vidal Falcón, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Funcionario Firmante: 28/09/2026 11:49:29 - Varangot Lucas Emilio - Juez". Secretaría, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - En causa N° 952-592-2022, caratulada "Biroli Maria Sofia, Yuris Apaz Mariano s/Usurpación de Propiedad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado imputado, MARIANO YURIS APAZ, titular del DNI 21.587.539, cuyo último domicilio conocido era en Lavallol N° 269 de la localidad de Lanús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2026.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 952-592-2022, "Biroli Maria Sofia, Yuris Apaz Mariano s/Usurpación de Propiedad", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Biroli Maria Sofia y Yunis Mariano Apaz La comisión del delito de usurpación de propiedad, previsto y penado en el art. 181 inc.1° del C.P. el que prevé una pena máxima de tres (3) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 19/05/22. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67 y 181 inc.1° del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Biroli Maria Sofia y Yunis Mariano Apaz (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°952-592-2022 (I.P.P N°03-03-0350-19) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Biroli Maria Sofia y Yunis Mariano Apaz cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Usurpación de Propiedad", previsto y penado en el art.181 inc.1° del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a los imputados por oficio a la Comisaria de sus domicilios. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.- Referencias: Funcionario Firmante: 13/02/2026 16:05:53 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez".

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4826 seguida a Luca Uriel Cruz por los delitos de amenazas simples - dos hechos- y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCA URIEL CRUZ, sin apodo o sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Gerardo Daniel Cruz y Mariela Graciela Alvarez, titular del DNI N° 46.349.147, nacido el día 30 de diciembre de 2004, con último domicilio conocido en la calle Angel Gianatasio 2647 de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, septiembre de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio N° 1 departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge del informe actuarial de fecha 26/6/2026, el contenido de las actuaciones remitidas por el Destacamento Castelar Sur y lo expuesto por la señora Defensora Oficial interviniente en su presentación del 3/7/2026, sin que se haya aportado en autos el actual domicilio del encartado Luca Uriel Cruz, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luca Uriel Cruz, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Funcionario Firmante: 28/09/2026 11:50:35 - Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BOLÁÑEZ FERNANDO, PEDACE FERNANDO, y HUGO FERNANDO JAUREGUIBERRY, en causa nro. 21598 seguida a Belleil Jonathan David por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de agosto de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - En causa N° 952-592-2022, caratulada "Biroli Maria Sofia, Yuris Apaz Mariano s/Usurpación de Propiedad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada imputada, MARÍA SOFÍA BIROLI, titular del DNI 25.835.111, cuyo último domicilio conocido era en Yrigoyen N°288 de la localidad de San Antonio de Areco, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2026.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N°952-592-2022, Biroli Maria Sofia, Yuris Apaz Mariano s/Usurpación de propiedad, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Biroli Maria Sofia y Yunis Mariano Apaz la comisión del delito de usurpación de propiedad, previsto y penado en el art. 181 inc.1° del C.P. el que prevé una pena máxima de tres (3) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 19/05/22. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67 y 181 inc.1° del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Biroli Maria Sofia y Yunis Mariano Apaz (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública

se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°952-592-2022 (I.P.P N°03-03-0350-19) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Biroli María Sofia y Yunis Mariano Apaz cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Usurpación de Propiedad", previsto y penado en el art.181 inc.1° del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a los imputados por oficio a la Comisaría de sus domicilios. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.- Referencias: Funcionario Firmante: 13/02/2026 16:05:53 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez".

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BOLÁÑEZ FERNANDO, PEDACE FERNANDO, y HUGO FERNANDO JAUREGUIBERRY, en causa nro. 21598 seguida a Belleil Jonathan David por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de agosto de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AXEL GASTON GONZALEZ MONTANER, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-312-26, seguidas al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 10 de julio de 2026 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Axel Gaston Gonzalez Montaner, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 16 de julio de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Garino Sofia Marianela s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 69647) con Fecha 09/09/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. SOFIA MARIANELA GARINO, DNI 41.404.064, CUIT 27-41404064-6 con domicilio real en calle 59 Bis N° 1087 de la localidad de Colón pcia. de Bs. As., Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 23/10/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 04/12/2026. Inf. General 04/02/2027. Pergamino, septiembre de 2026.-

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por

cinco días que en los autos caratulados: "Díaz Chuliver Maira Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112803, que con fecha 15 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de MAIRA ALEJANDRA DIAZ CHULIVER, argentina, DNI N° 38.931.149, CUIT/CUIL 27-38931149-4, con domicilio real en calle Los Tilos S/N Casa 83 de la localidad de Pigué, partido Saavedra, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndica a la Cra. María Cristina D'Annuncio con domicilio procesal en calle Italia 958 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico en 27178382689@cce y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 9 de marzo de 2027. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Reyes Rodrigo Andres s/Quiebra (Pequeña)", que el 11 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de RODRIGO ANDRÉS REYES, DNI 39.483.244, con domicilio en calle Alberti 532 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio en calle Roca 698 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 30 de noviembre de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 18 de febrero de 2027 para la presentación del informe individual y 07 de abril de 2027 para el informe general. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2026. - Fdo. Alicia S. Guzman - Secretaria.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez PDS, hace saber que el 09/04/2026 se decretó la quiebra del Sr. CASTILLO SERGIO ARIEL, argentino, DNI 27.649.623, con domicilio en la calle 831 e/ 888 y 889 N° 1851 de la localidad de Quilmes, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 2 de febrero de 2027 al Síndico Cdr. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Presentación del Informe Individual 19 de marzo de 2027. Informe General 7 de mayo de 2027. Dra. Gabriela Sandra Massone y Dr. Samanta Noemí Glereán - Interina. Secretarias.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Gonzalez Jimena Celeste s/Quiebra (Pequeña)" - se le acumuló Exp. Nro. 58406 Gonzalez Jimena Celeste s/ Quiebra (Pequeña)", que el 15 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de JIMENA CELESTE GONZALEZ, DNI 36.751.773, con domicilio en calle Honduras N° 2241 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Gaston Federico Avaca con domicilio en calle Terrada Nro. 966 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 02 de diciembre de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 22 de febrero de 2027 para la presentación del informe individual y 9 de abril de 2027 para el informe general. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2026. - Fdo. Alicia S. Guzman - Secretaria.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 27 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 31 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de CASTAÑO IVANA AYELEN DNI 40.076.951 Síndico: Fernando Diego Arzu con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 22/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel del art. 32 en la siguiente cuenta bancaria: Banco Santander. Caja de Ahorro. CBU 0720439988000035197340. Alias franja.resta.padre. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 04/12/2026, e informe general el día 26/02/2027. La Plata, septiembre de 2026.-

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 27 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 31 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de YESSICA ANDREA BUCCINI DNI 29.650.428 Síndico: Sabrina Alvarez con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel del art. 32 en la siguiente cuenta bancaria: Banco de la Provincia de Buenos Aires. Titular: Sabrina, Alvarez, DNI: 35033209, Número de Cuenta: 6704-527624/1, CBU: 0140356303670452762415. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 11/12/2026, e informe general el día 05/03/2027. La Plata, septiembre de 2026.-

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1) MARTIN OYARZU HERNANDEZ, 2) RICARDO GABBIN, 3) JAVIER CARDOZO, en causa nro. 21579 seguida a Maciel Gimenez Gustavo Damian por el delito de robo calificado por escalamiento la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de agosto de 2028.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de septiembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única a mi cargo, sito en Colón Nro. 151, piso 2do. de Morón, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que en los autos "Hogarstyle SA s/Concurso Preventivo" (Expediente MO-34658-2026), con fecha 11 de septiembre de 2026, se ordenó la apertura del concurso preventivo de HOGARSTYLE SA, CUIT 30-71425272-7. Se hace saber que ha sido designado como Sindicatura Clase A al estudio de los síndicos Gustavo Arena, Adolfo Cervantes y Guillermo Seyahian, con domicilio legal en la calle Sarmiento 848, piso 5to. oficina C de Morón, pcia. Bs. As. y domicilio electrónico 20083893010@notificaciones.gov.ar, ante quiénes los acreedores, deberán remitir sus pedidos de verificación de créditos y los títulos que los justifiquen, exclusivamente de forma virtual a la casilla de correo electrónico sindicatura.lanus4@gmail.com, hasta el día 30 de octubre de 2026 (conf. artículo 32 de la Ley 24.522). Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados los días 18 de diciembre de 2026 y 5 de febrero de 2027, respectivamente. Se fija en el día 02 de agosto de 2027 la clausura del periodo de exclusividad prevista por el art. 43 de la Ley 24.522 y convócase para el día 12 de julio de 2027 a las 09:00 horas la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal. Morón, de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-08147827-3 (011903-1023672), caratulados "Huarpes Agroinsumos SA p/Concurso Pequeño". Fecha de presentación en concurso de HUARPES AGROINSUMOS SA, CUIT N° 30- 71527339-6: 30/07/2026. Fecha de apertura de concurso: 03/09/2026. Cronograma: Hasta el 02/10/2026 para que Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ, el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 19/10/2026, dictándose resolución de pronto pago y el modo de efectivización el día 02/11/2026. Hasta 02/12/2026 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 18/12/2026 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Alberto Ladislao Abaca. Domicilio Legal: San Martín N° 1425, cuarto piso, oficina 48, Ciudad, Mendoza. Tel.: 2615887871 Correo electrónico: albertolabaca@hotmail.com Atención: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/ingresoPublico.xhtml>. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés - Juez. Dra. María Candelaria Pulenta - Secretaria.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BAUTISTA EMANUEL RAMOS, DNI 45191279, nacido en Arrecifes, pcia. de Bs. As, el 15/06/2003, hijo de Paolo Ramos y de Yanina Martinez, con último domicilio conocido en calle Colombia N° 286, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-964-2026, IPP 16-00-001251-26/00, caratulada: "Ramos Bautista Emanuel - Hurto- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de septiembre de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal

actuante en fecha 25 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 11 de septiembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Bautista Emanuel Ramos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-964-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-964-2026. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 28 de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a VIÑALES LAUTARO LEONEL, DNI 40499253, nacionalidad argentina, hijo de Eduardo y de Catalina Silvana Medina, con último domicilio conocido en calle Andres Del Pozo N° 184 Ó 194 - loc. San Nicolas; por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 2088-25-3, caratulada: "Viñales Lautaro Leonel - Hurto - San Nicolás y su Acumulada Causa N° 2087-25-3 Caratulada: Viñales Lautaro Leonel - Hurto en Grado de Tentativa - San Nicolás". Expte. N° SN-2088-25-3 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás,..." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto y tentativa de hurto en grado de hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 2088-25-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 29/09/26.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de BRENDA ACEVEDO DNI 35.948.291 Síndico: Guido Valsecchi con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 11/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art. 32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria. Banco BBVA Banco Francés.-Caja de Ahorro.-CBU 0170178040000031252360.-Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 11/12/2026, e informe general el día 08/02/2027. La Plata, septiembre de 2026.-

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMO DONATO RUIZ CUBA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-23698-25, seguidas al nombrado en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 22 de septiembre de 2026; como así también del traslado conferido a la Defensa actuante, quien en fecha 25 de septiembre del año en curso manifestó no contar con nuevos datos de contacto de su defendido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza al encausado Maximo Donato Ruiz Cuba, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 29 de septiembre de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital. Lanús, 29 de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO ARIEL EDGARDO RETAMAR, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-27850-24, seguidas al nombrado en orden al delito de encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 21 de septiembre de 2026; y del traslado conferido a la Defensa actuante, la que con fecha 25 de septiembre del año en curso refirió no contar con nuevos datos de contacto de su defendido, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Ariel Edgardo Retamar, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 29 de septiembre de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital. Lanús, 29 de septiembre de 2026.-

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Se hace saber a los interesados la apertura del concurso preventivo del deudor concursado TISSUPEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-71483837-3, no existiendo socios ilimitadamente responsables, en los autos caratulados "Tissupel SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. n° SN-18010-2025, n° de receptoría SN-18010-2025, de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de San Nicolás, perteneciente al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle Guardias Nacionales N° 47, Planta Alta, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (CP 2900), Provincia de Buenos Aires; siendo la síndica designada la CPN Natalia Di Pego, con domicilio físico constituido en calle Juan B. Justo N° 181, de esa misma ciudad, y habiendo denunciado celular de contacto

0341-15-6557913. Consecuentemente, intímese a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación en el citado domicilio de la síndica, con plazo para hacerlo hasta el día 11 de noviembre de 2026 (los que deberán adecuarse a las prescripciones del art. 32 (y 32bis de corresponder) de la Ley 24.522, oportunidad en que deberán (de corresponder) cumplir con el pago del arancel establecido en la parte final del citado art. 32. San Nicolás, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la Costa, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a MANUEL PICON, titular de la CI 1.133.812, y a MARÍA REMEDIOS IGLESIAS, titular de la CI 3.004.305, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Mar de Ajó, con matrícula 5.886 del partido de partido de General Lavalle (42), identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección C, Manzana 219, Parcela 4D, por tres (3) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el proceso de prescripción adquisitiva caratulado "Quintana, Gastón de la Cruz c/Iglesias, María Remedios y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)", Expediente N° 68.748, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes. Mar del Tuyú, 29 de septiembre de 2026. Vidal Maria Eugenia, Secretario.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2205-2025-9453, caratulada: "Diaz, Jose Luis s/Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (09-00-9992-25) en Mercedes", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JOSE LUIS DIAZ, de la siguiente resolución: "/cedes, 30 de septiembre de 2026. Por recibido el informe que antecede, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por el Destacamento de Villa Astolfi, Partido de Pilar, cítese al imputado Jose Luis Diaz a primera audiencia notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.). Notifíquese.Fdo: Dr. Santiago Luis Marchio - Juez".

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Hector Lujan Iacomini, Secretaría Única, en autos caratulados "Savinelli Sandra Liliana c/Hidalgo Elisa s/Prescripción adquisitiva larga" Exp. LP-26275-2025 cita y emplaza a ELISA HIDALGO y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la calle 18 N° 6556 entre 666 y 667 de la localidad de Villa Garibaldi, Matrícula 253405 del Partido de La Plata (Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. H; Manz. 342; Parc. 20), para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensoría Oficial para que la represente (Art. 341 del CPCC). La Plata, en la fecha impuesta por la firma digital.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 23. La Plata, autos: "Aguirre Gabriela Sandra y Aguirre Adrian Enrique c/ Minko Juan, Minko Olga Ana, Minko Antonio y Fedorczuk Eugenia s/Prescripción adquisitiva larga", causa: 9108, se cita, intima y emplaza a ANTONIO MINKO Y FEDORCZUK; a JUAN MINKO Y FEDORCZUK, DNI N° 5.121.859, ambos hijos de Damian Minko y de Eugenia Fedorczuk y a Eugenia Fedorczuk y/o Fedorchuk y/o Fedorczuk de Minko de nacionalidad polaca, viuda de Damian Minko; a fin que se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle 162 norte nro. 1147 de la ciudad de Berisso, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. VII, Secc. G, Manzana 265, Parcela 4, partida Inmobiliaria 114- 13185 Matrícula 29.041 Berisso (114), siendo su antecedente dominial el Folio 2431 del año 1942 de La Plata; designado según título como lote diecisiete de la Manzana 95 y conforme plano de mensura nro. 114-036-2024, su superficie es de 365,62 metros cuadrados-, por sí o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.- (Arts. 145 y 681 del CPCC).

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 30 de octubre del año 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2911-2026 del 21/09/2026 (A-30-2026 y 3000-26622-2026), de 1672 Expedientes iniciados en el periodo transcurrido entre los años 1985 al 2006, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 correspondientes a los legajos 2601 al 2800; al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 pertenecientes a los legajos 2501 al 2600, y al Juzgado en lo Civil y comercial N° 11, correspondientes a los legajos 2401 al 2600 del Departamento Judicial de San Isidro. Conforme a lo establecido por la SCJBA en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 30 de septiembre de 2026.- Dra. Gabriela Linsalata Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, hace saber por el término de veinte (20) días, que en fecha 15 de noviembre del 2026 a las 10:00 horas, se procederá a la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Número 3008 / 2025, de 539 legajos formados por 4.320 expedientes correspondientes a los Juzgados en lo Correccional Número 1, 3, 6, 7 y 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora iniciados entre los años 1988 al 2015. También se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de

este Archivo sito en la calle: Larroque 2.450 localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora . Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397 / 2008 los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la SCJBA, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del acuerdo 3397 / 08: oposiciones, solicitar desgloses ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1358 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. RC N° 2673/14 "La Plata, 24 de septiembre de 2014, resuelve: 3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el artículo 119 del Acuerdo 3397 que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender , pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo...Daniel Fernando Soria. Juan Carlos Hitters. Héctor Negri. Luis Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor de Lázzari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldassarre. Prosecretario. Banfield 29 de septiembre del 2026. Firmado: Juan Carlos Acosta, Auxiliar Letrado del Archivo Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Acosta Juan Carlos, Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, Secretaría Única, en autos caratulados: "Ingratta Stella Maris Batriz y Otro/a c/Herederos de Mallo Huergo Esther Graciela y Huergo de Mallo s/Prescripción adquisitiva larga", Exp. LP-86926-2019, cita y emplaza por el término de diez (10) días a MERCEDES ELENA VIEYRA Y MALLO, MERCEDES MAGDALENA OYUELA Y MALLO; MARIO MARTIN MALLO Y RODRIGUEZ; ANA MARÍA MALLO Y REYNAL, MATILDE MERCEDES OYUELA Y MALLO y/o a sus herederos/as y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en calle 2 e/ Avda. 53 y calle 54 N° 1040/1042, Matrícula 219.951 de La Plata (Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección E, Manzana 298, Parcela 10-b), a que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 del CPCC). La Plata, 24 de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, Piso 2º, CABA, en los autos "Alter Sociedad Anónima Industrial y Comercial s/Concurso Preventivo", Expte. N° 16636/2026, comunica por 5 días que el día 2/9/26 se declaró la apertura del concurso preventivo de ALTER SAIC, CUIT 30-52098167-1. Síndico Estudio María Cenatiempo y Asoc., con domicilio en Paraná 777, P. 7º B, CABA, correo: sindicaturacenatiempo@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el 24/11/2026 (art. 32 LCQ); plazo para impugnaciones (art. 34 LCQ): 10/12/26; informe individual (art. 35 LCQ): 15/2/27; informe general (art. 39 LCQ): 1/4/27; audiencia informativa: 17/9/2027 a las 11 hs. Buenos Aires, de septiembre de 2026. Ernesto Tenuta, Secretario.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MELANY LUZ CARABAJAL en causa nro. INC-20645-3 seguida a Leccese Christian Miguel Francisco por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de septiembre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 30 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo

Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En causa n 6118-00 (sorteo n ME-1245-2025) seguida a "Perez (Galarza) Juan Gabriel y Otro s/Robo agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, en Luján.", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a JUAN GABRIEL PEREZ (GALARZA), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes,de septiembre de 2026. Por recibido, téngase por contestada la vista efectuada por la Fiscalía y previo a resolver, cítese al encartado Juan Gabriel Perez, para el día 08 de octubre próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese." Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a BERNARDO BASILE, argentino, instruido, soltero, hijo de Ruben Dario Basile (v) y de Verónica Batalla (f), con ultimo domicilio conocido en calle Martínez N° 635 de San Antonio de Areco (B), con DNI N° 41.824.169; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3046-2024 (10588), "Kukurelo, Lucas Gaspar s/Hurto Agrav. por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública (IPP 09-00-013998-24) y Abalos Catalina s/Hurto Agrav. por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública (IPP 09-00-013998-24), Daño (IPP 09-0-007500-24) y Desobediencia (IPP 06-00-012800-24) todos en concurso real entre si- en San Antonio de Areco", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 30 de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JULIO EMANUEL GRECO, DNI 42620592. con último domicilio registrado en la causa Real: Calle B. San Pedro y C. De Los Pozos - Nro. 782 - loc. General Rodríguez, hijo de Lilia Beatriz Acebedo y de Julio Emanuel Greco (F), con fecha de nacimiento 25/03/2000; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1312-2024-6063 "Greco Julio Emanuel y Martinez Facundo Miguel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa (IPP 09-00-000814-24)". que se le sigue por el delito de Hurto en grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, de septiembre de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de General Rodríguez a fs. 50, cítese mediante publicación por edicto en el Boletín Oficial, durante cinco días, al encausado Greco Julio Emanuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a WANDA DAIANA SOLEDAD FOPPOLI, DNI 38.701.958 sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad argentina, nacida el día 10 de febrero de 1994 en la localidad de Morón, soltera, instruida, vendedora ambulante, hija de Luis América y de María Ester Gorosito, identificada bajo el prontuario Nro. 1725141 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM- 650-2025, R.I. Nro. 4070-4, IPP. NRO. 05-00-01963-25/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de septiembre de 2025.- ... En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada a la encartada respecto de la notificación de la audiencia, ver tramite digital" "Oficio de la Comisaria" 29/09/2026.-- y tal como ha venido sucediendo a lo largo del trámite de estas actuaciones-, ignorándose a la fecha domicilio de la justiciable resultando de imposible ubicación, cítese por edicto a Daiana Soledad Foppoli - que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. Federico Jorge Pontello - Juez.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, sito en calle Almirante Brown N° 2241, de la ciudad de Mar del Plata, Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo Juez: del Dr. Guillermo Abel Pocatino, hace saber que en los autos caratulados: "Sanchez Tito Alfredo s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° MP - 17434 - 2026, con fecha 08 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra del Sr. TITO ALFREDO SANCHEZ (DNI N° 13.031.580), con domicilio real en calle Lijo López N° 7631, Depto "F" de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, designándose como Síndico Judicial al CPN Julio Cesar Maltagliati, Tomo 105 Folio 122 del C.P.C.E.P.B.A., Legajo N° 27075/0, con domicilio electrónico 20225314285@cce.notificaciones y domicilio procesal en calle B. Mitre N° 2629 de la ciudad de Mar del Plata (tel. 223 5443665), quien atenderá todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 13:00 hs. durante el período verificadorio, haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato PDF y digitalizada la totalidad del escrito y documentación que presenten en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de esta causa: quiebrasancheztito@gmail.com. Decrétense, entre otras, las siguientes medidas: 1) La inhibición general de bienes de la fallida para disponer y gravar bienes registrables; 2) La intimación a terceros que posean bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura o denuncien su ubicación e individualización; 3) La prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados; 4) La retención de la correspondencia epistolar y telegráfica; 5) La prohibición de salida del país sin autorización judicial; 6) La puesta en posesión de bienes y documentación al Síndico designado; 7) La remisión de los juicios de contenido patrimonial al juzgado de la quiebra, con las excepciones legales. Se han fijado las siguientes fechas: a) hasta el día 30 de noviembre de 2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico; b) el día 10 de febrero de 2027 para la presentación del Informe Individual; c) el día 25 de marzo de 2027 para la presentación del Informe General. Mar del Plata, 29 de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, sito en calle Almirante Brown N° 2241, de la ciudad de Mar del Plata, Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Juez: Dr. Guillermo Abel Pocatino, hace saber que en los autos caratulados: "Cuervo Victor Alfredo Ramon s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° MP - 21744 - 2026, con fecha 15 de julio de 2026 se ha decretado la quiebra del Sr. VICTOR ALFREDO RAMON CUERVO (DNI N° 37.947.515), con domicilio real en calle Av. Colón N° 7484 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, designándose como Síndico Judicial al CPN Julio Cesar Maltagliati, Tomo 105 Folio 122 del C.P.C.E.P.B.A., Legajo N° 27075/0, con domicilio electrónico 20225314285@cce.notificaciones y domicilio procesal en calle B. Mitre N° 2629 de la ciudad de Mar del Plata (Tel. 223 5443665), quien atenderá todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 13:00 hs. durante el período verificadorio, haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato PDF y digitalizada la totalidad del escrito y documentación que presenten en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de esta causa: quiebracuervovictor@gmail.com. Decrétense, entre otras, las siguientes medidas: 1) La inhibición general de bienes de la fallida para disponer y gravar bienes registrables; 2) La intimación a terceros que posean bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura o denuncien su ubicación e individualización; 3) La prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados; 4) La retención de la correspondencia epistolar y telegráfica; 5) La prohibición de salida del país sin autorización judicial; 6) La puesta en posesión de bienes y documentación al Síndico designado; 7) La remisión de los juicios de contenido patrimonial al juzgado de la quiebra, con las excepciones legales. Se han fijado las siguientes fechas: a) hasta el día 30 de noviembre de 2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico; b) el día 10 de Febrero de 2027 para la presentación del Informe Individual; c) el día 25 de marzo de 2027 para la presentación del Informe General. Mar del Plata, 29 de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Denk Maria De Los Angeles s/Quiebra (Pequeña)" expte. N° 119106, el día 18/9/2026 se ha decretado la quiebra de MARIA DE LOS ANGELES DENK, DNI 31.076.409, con domicilio en calle Av. Libertad N° 464 de la localidad de Saavedra, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen a la sindicatura ejercida por la Cdora. Susana Beatriz Iommi, con domicilio en calle Zapiola N° 165 de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fíjase el día 13/11/2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, en la fecha de certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En causa N° 799-1813-2021, caratulada "Godoy Jonatan Nicolas s/Atentado a la autoridad calificado, daño calificado, lesiones leves calificadas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Bahía Redonda, mono block Casa 10 de la localidad de Pilar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y vistos: A despacho la presente causa N° 799-1813-2021, "Godoy Jonatan Nicolas s/Atentado a la autoridad calificado, daño calificado, lesiones leves calificadas", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 799-1813-2021, IPP N°03-02-005753/18 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado GODOY JONATAN NICOLAS cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Atentado a la autoridad calificado, daño y lesiones leves, previsto y penado en los Arts. 237, 238, 183 y 184 del CP. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs.As. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez.-

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a QUIROGA GUILLERMO ENRIQUE, poseedor del DNI 26944928; nacido el 03/11/1978 en Monte Grande, hijo de Quiroga Guillermo Luis y de Fossati Norma Josefina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-1248-2500 (Registro Interno N° 10974), caratulada "Quiroga Guillermo Enrique s/Hecho i lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre contra una mujer, mediando violencia de género y con quien mantuvo una relación de pareja, hecho ii amenazas en concurso real con lesiones leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "////mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, Fecha de la firma digital.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Alejandra Salvio, hace saber que con fecha 3/09/2026, se ha decretado la quiebra de CINTIOLI JUAN MIGUEL, DNI 36577924, señalándose el día 5 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cra. Angélica Patricia Sifas con domicilio en calle 9 N° 665 8° B de La Plata, tel 221 483-9694, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: estudiosiasfas@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 18 de diciembre de 2026 y 12 de marzo de 2027 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio

equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140999803200055310711. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5º LC).La Plata, septiembre de 2026.-

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez PDS, hace saber que el 12/08/2026 se decretó la quiebra de MENDOZA MARTIN ELIAS, argentino, DNI 43.301.088, con domicilio en la calle Buenos Aires N° 3065, Estanislao Severo Zeballos, Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 30 de noviembre de 2026 al Síndico Cdr. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Presentación del Informe Individual 17 de febrero de 2027. Informe General 7 de abril de 2027. Dra. Gabriela Sandra Massone y Dr. Samanta Noemí Glereán - Interina. Secretarias.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Fernandez, Griselda Liliana s/Quiebra (Pequeña) ", expte. n° DIGI-40639. Se ha decretado la quiebra de la Sra. FERNANDEZ GRISELDA LILIANA, DNI 26.900.334, argentino, domicilio en calle 26 N° 705 de la localidad de Claromeco, partido de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Cr. Martin Pablo Dello Russo, Contador Público, inscripto al Tomo 130° Folio 239, Legajo 33752/8 en el CPCEPBA CUIT 20-29550489-8, responsable inscripto en IVA, con domicilio constituido en Lavalle Nro. 476 de Tres Arroyos, domicilio electrónico 20295504898@cce.notificaciones. 3). Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaria, -sin pago previo- por cinco (5) días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Síndico -entre ellos casilla de correo electrónico y cuenta bancaria que deberá denunciar- y plazo y modo para verificar créditos por parte de los acreedores (art. 89 Ley cit.), así como las pautas de verificación electrónica de créditos que más abajo se detallan. Se a resuelto fijar plazo hasta el 4 de noviembre de 2026 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico de la quiebra.- Fijar plazo hasta el 23 de diciembre de 2026 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 12 de marzo de 2027, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 30 de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa N° 10879 (IPP 07-01-008294-24, Sec. de Gestión 4057/2026), caratulada "Fons, José Luis s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma", notifica a JOSÉ LUIS FONS -argentino, soltero, comerciante, nacido en Ezeiza, el 15 de enero de 1981; DNI N° 28.494.214; hijo de José Miguel Fons y de Valentina Ignacia González; con último domicilio en calle Guatemala 363, Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado en la diligencia de notificación de radicación adjunta, cítese a José Luis Fons, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la defensa. Fdo. digital, 30/09/2026, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez".

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - "I.- Téngase por contestado el traslado conferido a la Defensa. II.- Visto lo actuado por el Juzgado de Familia N° 6 Departamental Oficio de Org. Jurisdiccionales (244901255005972536) y Oficio de Org. Jurisdiccionales (251901255005973883), téngase presente y por agregados. III.- Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido del informe glosado en autos Oficio de la Comisaría (241501255005928073), desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese en los presentes actuados -causa n° 6.535 (IPP N° 10-00-008031-26/00 de la UFI N° 10, Juzgado de Garantías N° 1 Departamentales y registro de Cámara n° 624/2026) caratulada "Monteagudo Raul RICARDO s/Daño, desobediencia", mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a RAUL RICARDO MONTEAGUDO, DNI N° 30.733.325; sin apodos ni sobrenombres; de nacionalidad argentina; nacido el día 29 de febrero de 1984 en San Antonio de Padua- Pcia. de Buenos Aires, instruido, de estado civil casado, de ocupación técnico de aire acondicionado, hijo de RAMÓN Amabel Monteagudo (v) y de Sofía del Carmen Medina (f); con último domicilio en la calle Garmendia n° 1123 entre De La Carcova y Morse de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo; registrado con el prontuario N° 1.741.582 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de esta Provincia y expediente O7188059 del Registro Nacional de Reincidencia; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Morón a mi cargo Dra. Mercedes Conti, sito en la calle Colón N° 151 y Alte. Brown cuarto piso sector A de la localidad de Morón, a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo (art. 304 del CPP).- IV.- Vencido dicho plazo, previo a resolver, teniendo en cuenta la condena dictada el pasado 26 de mayo de 2025 sentencia / juicio abreviado (252601255005792947), lo informado por el Juzgado de Ejecución Penal interviniente y más las actuaciones glosadas por la dependencia policial en cuanto que Monteagudo no reside en el domicilio fijado en estos actuados Oficio de la Comisaría (241501255005928073), córrase vista al Ministerio Público Fiscal, a sus efectos".-

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Mariano Ysnardez, en causa nro. J-5602 seguida a "Pablo Alejandro Zárate s/Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro", se cita y se emplaza mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a PABLO ALEJANDRO ZARATE

(DNI Nro. 31.750.459 hijo de Stella Maris Lacanna y de Oscar Raúl Zárate nacido el día 2 de octubre del año 1985, con último domicilio en la calle Pastre Nro. 2015 de la localidad y partido de Hurlingham), para que comparezca a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K" de la ciudad y partido de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, septiembre de 2026.- Atento lo manifestado (Defensor - Presenta Escrito (236601121005992351) y desconociéndose el paradero del imputado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Pablo Alejandro Zárate por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Mariano Ysnardez". Secretaria, septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Arriagada Fabio Isaac, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 23/9/2026 se decreto la quiebra de TAYLOR SERGIO FABIAN, DNI 34653884, caratula "Taylor Sergio Fabian s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 73.838, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 2/12/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verifcatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el pago del arancel verficatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 16/2/2027. Informe General art. 39 LCQ hasta el 30/3/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, septiembre de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretario.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Juez Suplente Dr. Arriagada Fabio Isaac, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, hace saber en autos "Isaurralde María Milagros s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 72668, el 02 de junio de 2025, se decretó la quiebra de MARÍA MILAGROS ISAURRALDE DNI 42.040.276, domicilio real calle San Martín N° 751, Dolores, provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verficatorias hasta el día 11 de noviembre de 2026 a la síndico designada Cra. Angela Elma Mileti, DNI 10.286.283, en forma presencial en su domicilio calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com , pedido verficatorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Provincia de Bs. As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 30 de diciembre de 2026, e Informe General el día 15 de marzo de 2027. Dolores, 28 de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LOPEZ CARLOS ALBERTO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-54664-25 (RI 11582/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 21/09/2026 por la seccional policial de Lomas de Zamora Décima, dispóngase la citación por edictos del encausado Lopez Carlos Alberto debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0700-54664-25, seguida al nombrado en orden al delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P..-Funcionario firmante: 30/09/2026. Ramos Perea Andrea Viviana, - Juez. Lomas de Zamora.

oct. 5 v. oct. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Díaz Oscar Alberto y otro/a c/Vidal Maria Esther s/Prescripción adquisitiva larga" cita y emplaza a comparecer a los presuntos herederos de VIDAL MARIA ESTHER (DNI 1.004.927) y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle 20 Nro. 115 de La Plata, UF 2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección N, Manzana 1024 Parcela 5, Subparcela 00-02, Matrícula 8522/2 (055), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 341, 681 del CPCC.). La Plata, de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, con domicilio en calle: Corrientes N° 2395 Mar del Plata (7600) correo electrónico juzciv14-mp@jusbuenosaires.gov.ar a cargo del Dr. Patricio Gustavo Groppo, Juez, en el marco de la causa Carátula: "Costa Etcheverry Julio Cesar c/Vazquez Sanchez Antonio Gregorio y Encarnación Paradela s/Prescripción Adquisitiva Decenal del Dominio" Expediente N° 27199 se emplaza a la parte accionada, Sr. VAZQUEZ SANCHEZ ANTONIO GREGORIO y ENCARNACIÓN PARADELA para que en el término de 10 (diez) días, con más la ampliación legal si correspondiere, para que la contesten la demanda perpetradaconforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 484 del

código citado (arts. 484 del CPCC). Ello, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio (arts. 147 y 341 del CPCC). Fdo. Groppo Patricio Gustavo, Juez. Caucabeni Maria Paula, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Marchetti Monica Patricia c/Mansilla Ramon y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° MO-17937-2016), cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de OLGA FRANCISCA FARFAN y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. V Secc. J Mz. 111 Parc. 10 Partida 43415 Matrícula 36814 de Ituzaingó (136), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría, septiembre de 2026. Agustín C. Aguerrido.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en autos caratulados: "Lattanzi Alejandro Hector y Otro/a c/Carreño Flavia Carola y Otros s/Nulidad Acto Jurídico" Expte. N° 58128, cita y emplaza a herederos de RUBEN OSCAR OLEA para que dentro del plazo de veinte días se presenten en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, 01 de octubre de 2026.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata en los autos "Cedero Emilia Raquel y Otros c/Chiappe Adolfo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 16093 cita y emplaza a herederos NILDA MARIA PUCCIARELLI para que en el plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, se presente a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo, por igual plazo, citase para que comparezcan a presentarse a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula 32594 de Berisso Nomenclatura catastral Circ.: VII, Sec.: F, Mz.: 203, Pc: 11 de Berisso, partida 11484 de Berisso, para que en el término de diez días tomen la intervención que corresponda (art. 681 cód. citado). La Plata. en la fecha de la firma digital.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en los autos caratulados "Ameal Jorge Amor c/Herederos de Jose Iglesias Costas y de Maria Forcelledo de Iglesia s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 29696), cita y emplaza a AURORA ESTER TARANDINO, ALBERTO MIGUEL IGLESIAS Y FORCELLEDO, ROSA IGLESIAS Y FORCELLEDO, ERNESTINA IGLESIAS Y FORCELLEDO, JUAN CARLOS IGLESIAS Y FORCELLEDO, MANUEL IGLESIAS Y FORCELLEDO, NÉLIDA RAQUEL IGLESIAS Y FORCELLEDO, MARÍA ELENA IGLESIAS Y FORCELLEDO, HÉCTOR LUIS IGLESIAS Y FORCELLEDO y AURORA IGLESIAS Y COSTA, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se cita y emplaza a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, Nomenclatura Catastral Circ: IV Sec: K Manz: 50 Parc: 19, inscripto su dominio bajo el número 591/1927 del partido de Quilmes, hoy Berazategui, para que dentro del mismo plazo comparezca y tome la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza su representación en el proceso. Quilmes, 25 de septiembre de 2026. Facio Marcela Fabiana, Secretaría.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en autos caratulados: "Paredes Nicolas Gabriel c/Reynoso Facundo Nicolás y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado)" Expte. N° 58354, cita y emplaza a FACUNDO NICOLAS REYNOSO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Bahía Blanca, 01 de octubre de 2026.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única, Dpto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, Int. Pedro Whelan 671, General Rodríguez (B), cita a los demandados SOCIEDAD INMOBILIARIA Y FINANCIERA AGUA DE ORO SRL y a quienes invoquen derechos sobre los inmuebles: Circunscripción: V, Sección: V, Manzana: 235, Parcelas: 28 y 29, Matrículas: 85519 y 85520, Partidas Inmobiliarias: 40583 y 40584, respectivamente, del Pdo. Gral. Rodríguez (046), para que en diez días comparezcan en los autos: "Vandone, Marcelo Antonio c/Sociedad Inmobiliaria y Financiera Agua de Oro SRL s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 5324/2025), bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. General Rodríguez, 30 de septiembre de 2026. General Rodríguez (B), 30 de septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, en los autos "Gonzalez Nemesio Ricardo c/Viviendas Montreal s/Resolución de Contrato y Daños y Perjuicios Incum. Contractual (Exc. estado)", Expte. N.º 122847, cita a VIVIENDAS MONTREAL SA para que, dentro del término de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca,

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas sito en calle Lara N° 638 de Cañuelas, Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados: "Gil, Luciano Gregorio c/Encandar, Hector s/Prescripción Adquisitiva Larga" Causa N° 26980 cita y emplaza, por el término de diez días a herederos y/o sucesores de ENCANDAR HÉCTOR y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción V Sección M Manzana 297 parcelas 12, 14 y 15, Matrículas 015-10389, 015-10391 y 015-10386 Partido de Cañuelas, bajo apercibimiento de

designarse Defensor Oficial ad hoc para que los represente (art. 681 CPCC). Cañuelas, 30 de septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única a cargo del doctor Fabián Marcelo Ratti, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre, piso 1, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "García Edgardo Carlos c/Rutaveintiuno SA s/Fijación honorarios extrajudiciales" (Expte. N° 104371), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a RUTAVEINTIUNO SA para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos, contestar demanda y oponer excepciones que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - Publíquese edicto de Ley con Beneficio de Gratuidad: El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. CECILIA ITATÍ MAYDANA DNI 31.179.303, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "V. M. S. V. s/Materia a categorizar", expte. 19395 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y conchs. del CPCC). Mar del Plata, de octubre de 2026.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo de los Dres. Diego Martín Vanotti y Pablo Fernando Dopazo, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "R.F.E.M s/Abrigo", notifica y emplaza por el término de 2 días para que dentro del plazo de 10 días comparezca FRITZ PABLO SAMUEL con DNI 43.978.757 y a SANDRA VALERIA TORREZ con DNI 30.098.186 quien resultare ser progenitor y abuela paterna de la niña R.F.E.M, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido. Avellaneda, 1° de octubre de 2026.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo de los Dres. Diego Martín Vanotti y Pablo Fernando Dopazo, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "R.F.T.A s/Abrigo", notifica y emplaza por el término de 2 días para que dentro del plazo de 10 días comparezca FRITZ PABLO SAMUEL con DNI 43.978.757 y a SANDRA VALERIA TORREZ con DNI 30.098.186 quien resultare ser progenitor y abuela paterna del niño R.F.T.A, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Judicial. Avellaneda, 1 de octubre de 2026.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lomas de Zamora, notifica a CLAUDIA LIZETH CAMACHO MONTAÑO las siguientes resoluciones: "Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2014. No habiéndose presentado la Sra. Claudia Lizeth Camacho a contestar demanda y estar a derecho dentro del término que para hacerlo tenía, decláreselo rebelde, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas en la forma que determina el art. 133 del CPCC. Notifíquese. (art. 59 del CPCC). Fdo. Salvador Jose Mammana. Juez PDS y Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2026. "...En atención a la conformidad prestada por la defensoría interviniente y con lo establecido por el art. 145 del CPCC. publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Vida de Lanús a efectos de notificar la rebeldía de la codemandada Claudia Lizeth Camacho Montaña decretada en fecha 1504/2014 en los autos "Coppari Fernando Dario y Otro/a c/Programas Médicos SACM y Otro/a s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. estado)". Fdo. Pablo Felipe Blanco.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas sito en calle Lara n° 638 de Cañuelas, Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados: "Mosca, Rita Liliana c/Encandar, Hector s/Prescripción Adquisitiva Larga N° Causa: 26976; cita y emplaza, por el término de diez días a a herederos y/o sucesores de ENCANDAR HÉCTOR y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción V Sección M Manzana 297 parcelas 1, 14 y 15, Matrículas 015-10387, 015-10391 y 015-10386 Partido de Cañuelas, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que los represente (art. 681 CPCC). Cañuelas, 30 de septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7438 (I.P.P. N° 13-00-29841-23), seguida a Juan Carlos Daniel Garay, por el delito de lesiones leves calificadas - inc. 11° art. 80, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 5 de agosto de 2026... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7438 respecto de Juan Carlos Daniel Garay, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.II.- Sobreseer total y definitivamente a JUAN CARLOS DANIEL GARAY, JUAN CARLOS GARAY, con DNI N° 37.204.987, nacido el 27 de diciembre del año 1992 en Avellaneda, estado civil soltero, hijo de Juan Carlos Garay y de Eugenia Cabrera, con domicilio en Palice N° 24 de Quilmes oeste, código: 07419746 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito de lesiones leves agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja que los unía (arts 45, 89 en función de los artículos 92 y 80 incisos 1 y 11 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 15 de octubre de 2023, en el partido de Quilmes que tramitó como I.P.P. 13-00-29841-23 ante la U.F.I.J. N° 14 de Quilmes.-(...)) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".-

oct. 6 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Raimundi María Julia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 91.962, con fecha 2 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de MARIA JULIA RAIMUNDI, DNI 25.591.365, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 16 de febrero de 2027, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 6 de abril de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 8 de mayo de 2027. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Gavilan Claudia Viviana s/Quiebra (Pequeña)" Exp N° 67460 hace saber que el día 21/9/2026 se decretó la Quiebra de GAVILAN CLAUDIA VIVIANA DNI N° 23.265.786, CUIL 27-23265786-9, con domicilio en calle 78 N° 2744 de Necochea. Síndico designado: Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 5/2/2027. Presentación Inf. Ind.: 3/5/2027. Presentación Inf. Gral.: 30/8/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 30/9/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522).

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Justicia, La Plata, comunica que en los autos caratulados "Santa María Maximiliano Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-18614/2026, con fecha 14 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de MAXIMILIANO NAHUEL SANTA MARIA, DNI 37.844.586, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 48 N° 1097 de La Plata, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 15 de marzo de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 5 de abril de 2027. La Plata, 25 de septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS EZEQUIEL HERNANDEZ, en la causa Nro. 7700-P (IPP N° 14-00-000790-25/00) del registro de éste Juzgado, DNI N° 39.152.275, con último domicilio en la calle Jorge Newbery esquina Neyer y Alvarado S/N, de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa n° 7700-P que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención y captura. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrada.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, se notifica, por el termino de cinco días, a MARIO DUILIO LUNA CRISTALDO, el computo de pena dictado en la presente causa (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N°23095-17, seguidas al nombrado en orden al delito de robo simple en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención al estado de la presente causa y no contando este organismo con la dirección donde residiría el encartado de autos en la provincia de La Rioja, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se notifica al encausado Mario Duilio Luna Cristaldo, por el término de cinco días, el computo de pena dictado en la presente causa y que a continuación se transcribe: "... Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Luna Cristaldo Mario Duilio, mediante el veredicto y sentencia dictado el día 14 de julio de 2026, cuando se lo condenó a la pena de tres (3) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso con más la declaración de reincidencia por ser autor del delito de robo simple en grado de tentativa, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 23095-17. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Luna Cristaldo

Mario Duilio fue aprehendido el día 14 de abril de 2017 y puesto en libertad con fecha 29 de mayo de 2027. Asimismo, fue detenido nuevamente con fecha 18 de mayo de 2026 y excarcelado con fecha 14 de julio de 2026 con el dictado de la sentencia. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Luna Cristaldo Mario Duilio venció el día 10 de julio de 2026. Por último, su registro caducará a todos sus efectos conforme lo dispuesto por el artículo 51 del Código Penal, el día 10 de julio de 2036. Es el cómputo que practico. Secretaría, a la fecha de la firma... Fdo: Paula Silveti. Auxiliar Letrada.": "/mas de Zamora, a la fecha de la firma. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría (art. 500 del CPP) ...Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez...." (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 30 de septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Petcoff Bancoff Rosa s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159361-, se ha decretado con fecha 11/9/2026, la quiebra de ROSA PETCOFF BANCOFF -DNI F 5968363, CUIL 27059683638-, con domicilio real en calle 57 n°2521 e/145 y 146 Los Hornos, La Plata; y se ha designado Síndico a la Contadora Angela Elma Mileti, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de La Plata, teléfono celular 221-4817936 y mail de contacto consulpiano@hotmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días lunes a viernes de 15 a 18 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -consulpiano@hotmail.com-, hasta el día 3 de febrero de 2027 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 18 de febrero de 2027 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 19 de marzo de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 3 de mayo de 2027 el informe General; hasta el día 18 de mayo de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 1 de octubre de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la doctora Verónica Haidé Polchowski, sito en calle Belgrano N° 141, Dolores, comunica por 5 días que con fecha 14 de agosto de 2026 se decretó la quiebra de CARUGATTI VALENTINA, DNI N° 45.863.542, con domicilio real en calle 152 N° 93, localidad de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Dalla Torre Karina Susana, con domicilio en calle Rico 265, Dolores. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 5 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 5059-40509/4, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140135203505904050942, Alias: termo.talco.corea, CUIT 27-26429002-9, Responsable Monotributo, Sucursal 5059, Av. 44 N° 1631. Informe individual (art. 35 LCQ): 21 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 4 de marzo de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-8080-2026, caratulado "Scarico SA/Concurso Preventivo (Pequeño)", con fecha 4 de septiembre de 2026 se ha decretado el concurso de la siguiente sociedad: SCARICO S.A., inscrita en Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo la Matrícula N° 173733, Legajo 313176, CUIT Nro. 30-71426948-4 con domicilio en calle Carlos Médica n° 1975, Parque Industrial, de la ciudad de Junín (B). Se fija la fecha del día 19 de Noviembre de 2026 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Teniendo en consideración que el art. 6 de la Resolución Nro. 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como notificacionesjudiciales2323@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa la CBU 2850457940008723203014, Cuenta Caja de Ahorro en Pesos 445700872320301, Banco Macro S.A., a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciéndose saber que el link de acceso para los acreedores es: https://drive.google.com/drive/folders/1P85k8lEsAWCkqpl2n7OMM7v_adBNkL-4?usp=sharing. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Además, se fija la fecha del día 04 de diciembre de 2026 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 04 de febrero de 2027 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 22 de marzo de 2027 para la presentación por el Síndico del Informe General. Fijase en el día 25 de agosto de 2027 la clausura del período de exclusividad y fijase el día 18 de agosto de 2027 a las 10:00 horas a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen y deberá además ser notificada a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos de corresponder. Hágase saber además a los trabajadores lo dispuesto por el Art. 14 Inc. 13 de la LCQ. -texto según Ley 26.684- (Art. 14 inc. 10 LCQ). Se hace saber los datos de la Sindicatura designada: Leandro Javier Celi, con domicilio físico a los fines del presente proceso en la calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín y domicilio electrónico: 20305751635@cce.notificaciones. Se ordena la publicación de edictos por cinco (5) días en el

"Boletín Oficial" de esta Provincia, en el diario "La Verdad" de Junín y en el diario "La Nación" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las publicaciones se efectuarán sin previo pago y sin perjuicio de asignar fondos, cuando los hubiere. Conste.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor José Luis Cociña (Magistrado Suplente), sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 14 de julio de 2026 se decretó la quiebra de LOVERA DENISE, DNI N° 32.654.511, con domicilio real en calle Espronceda N° 881, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 30 de octubre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno a los mismos correos electrónicos. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 4 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 5 de febrero de 2027.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. Nro. 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 23 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de SILVINA MARIEL NIETO, DNI 21.943.190, domiciliada en calle Dorrego N° 951 de Mar del Plata. Síndica CPN Silvia Adriana Arbelo, DNI 11.991.827, con domicilio en Av. Luro N° 3894 1°A de Mar del Plata, e-mail estudiojewkes@gmail.com, tel. 2235259912. Presentación de verificaciones hasta el día 2 de diciembre de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 horas, previa comunicación por los medios indicados. Se fijan los días 10 de marzo de 2027 y 12 de mayo de 2027 para la presentación por la síndica de los informes individual y general, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica JENSEN PEREZ MILAGROS ELISABET y NESTOR ANDRES RODRIGUEZ en causa Nro. 21421 seguida a Lanzetta Pablo Ariel por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 08 de junio de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a jusejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de octubre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 18/08/2026, se ha declarado la quiebra de HERAS, RAMIRO JOAQUÍN, DNI 34.050.316, habiendo sido designado síndico el Cdor. Federico Cirstelli con domicilio legal en calle 61 N° 453, La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 17/11/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542, a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia

digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 05/02/2027, y el día 23/03/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital. Rafael Adrian Althaus, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Juez Suplente Dr. Arriagada Fabio Isaac, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, hace saber en autos "Pavon Mariana Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 72674, el 18 de julio de 2025, se decretó la quiebra de MARIANA GABRIELA PAVON DNI 34.115.769, domicilio real calle Luisa Viera N° 48, 30 de Mayo, localidad Chascomús, provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 18 de noviembre de 2026 a la síndico designada Cra. María Elena Falabella, DNI 6.711.844, en forma presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 09 a 12 hs y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 30 de diciembre de 2026, e Informe General el día 15 de marzo de 2027.- Dolores, 28 de Septiembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia de Bs As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- Dolores, 28 de septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a OMAR DANIEL GODOY LOPEZ, por el término de cinco (5) días lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-25462-19 (nº interno 7662) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital.- Y Vistos: Esta causa N° 07-02-25462-19 (nº interno 7662) del registro de este Juzgado y N° 4254/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Godoy Lopez Omar Daniel y Otro s/Robo en Grado de Tentativa" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 7 de noviembre de 2019 en la localidad y partido de Avellaneda, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 11 de septiembre de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 25 de septiembre de 2025 se decretó nuevamente la rebeldía del imputado Omar Daniel Godoy Lopez. Que en fecha 29 de septiembre de 2026 la Sra. Agente Fiscal de la Fiscalía Nro. 5 de Asistencia y Colaboración para el Juicio Correccional, Dra. María Recalde, solicitó la prescripción de la acción penal respecto del inculcado Omar Daniel Godoy Lopez, conforme los artículos 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 11 de septiembre de 2020, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en autos, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Omar Daniel Godoy Lopez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Omar Daniel Godoy Lopez ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del imputado Omar Daniel Godoy Lopez (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Omar Daniel Godoy Lopez, en la presente causa N° 07-02-25462-19 (nº interno 7662) que le sigue en orden al delito de robo en grado de tentativa al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Omar Daniel Godoy Lopez, titular de DNI N° 36.761.651, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de agosto de 1992, en Avellaneda, hijo de Luis Roberto Godoy y de Graciela Luján, con último domicilio aportado en calle Bahía Blanca n° 1812 de Avellaneda, albañil, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O4353634, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1347890, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de

Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Banfield, fecha de la firma digital.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, secretaria Única, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, hace saber que en los autos caratulados "Establecimiento San Ceferino SA s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 54.615, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTO SAN CEFERINO SA CUIT N° 33-65188101-9 con domicilio social en Ruta Provincial N° 6 Km 34, Open Door, partido de Luján provincia de Buenos Aires con fecha 14/08/2026. Asimismo ha sido designado síndico el Estudio "Castro, Grisolia, Danovara y Asociados", integrado por Jorge Andrés Castro, Héctor Julio Grisolia y María Laura Danovara, con domicilio en calle 25 N° 656, piso 1°, oficina B, Mercedes, y correo electrónico estudio.profesional.cgd@mail.com. Se hace saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 9 de noviembre de 2026, inclusive, mediante presentación exclusivamente virtual, al correo electrónico establec.sanceferino.concurso@gmail.com. La verificación se realizará conforme el procedimiento informado por la sindicatura: las solicitudes y documentación respaldatoria deberán remitirse en un único archivo PDF, formándose un legajo digital por cada acreedor; las eventuales observaciones deberán remitirse al mismo correo electrónico y serán incorporadas a los respectivos legajos. Los legajos serán puestos a disposición mediante repositorio digital Google Drive. (https://drive.google.com/drive/folders/17VbrxganQEfo0w5jAK_zoanC51guRUks Cuando corresponda, el arancel previsto por el art. 32 de la Ley 24.522 deberá abonarse mediante transferencia bancaria a: Banco Ciudad - CBU 0290074210000000769757 - Alias: laura.danovara, debiendo identificarse al acreedor y acompañarse el comprobante de pago con la solicitud de verificación. Mercedes, 1 de octubre de 2026. El presente se publica por el termino de cinco días.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, pcia. de Buenos Aires, en causa 5623 caratulada "Bernal, Miguel Ángel s/abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por ser encargado de la guarda y abuso sexual con acceso carnal agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por ser encargado de la guarda -IPP:18-03-000689-21/00-"; notifica por el presente a MIGUEL ANGEL BERNAL de las resoluciones que a continuación se transcriben: "Acuerdo En la ciudad de La Plata, Sede de la Sala III del Tribunal de Casación Penal, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces, doctores Ricardo Borinsky y Víctor Horacio Violini, con la presidencia del primero de los nombrados, a fin de resolver la causa N° 137415 (I.P.P 1003-689-21) caratulada "Bernal, Miguel Ángel s/ recurso de casación interpuesto por (el) Agente Fiscal" conforme el siguiente orden de votación: Violini- Borinsky. Antecedentes 1.- El Tribunal en lo Criminal N° 1 de Campana, luego de realizada la audiencia que prescribe el artículo 168 bis del ritual, decidió sobreseer a Miguel Ángel Bernal por el hecho que fuera materia de imputación (abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por ser encargado de la guarda y abuso sexual con acceso carnal agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por ser encargado de la guarda), en función de lo normado por los artículos 34 inciso 1° del Código Penal, 323 inciso 5° y 341 del ordenamiento procesal, al entender que Bernal muestra una "alteración morbosa de sus facultades, ya que padece de un trastorno psicótico con ideación delirante paranoide de daño, la cual comporta desviación de la función judicativa y movilización de su conducta". A consecuencia de ello, además, el magistrado dispuso el cese de la medida de coerción, el mantenimiento de la privación de libertad de Miguel Ángel Bernal en carácter de internado (art. 20 de la ley 26.657) y la anotación exclusiva del nombrado a disposición del fuero de familia, al que dio intervención. 2.- Contra dicho pronunciamiento, el Agente Fiscal 1 interpuso recurso de apelación que, conforme el despacho que se acompaña pero que no se encuentra firmado, fue declarado inadmisibile. En función de ello, el Agente Fiscal interpuso de casación por el que cuestiona el sobreseimiento dictado. 3.- Radicadas las actuaciones en esta Sala, la Fiscalía mantuvo el recurso interpuesto, mientras que el Defensor Adjunto se pronunció sobre su inadmisibilidad (pues en caso contrario se afectarían las garantías del doble conforme y ne bis in eadem), y supletoriamente sobre su improcedencia. 4.- Encontrándose la Sala en condiciones de resolver, por lo que se tratan y votan las siguientes cuestiones Primera: ¿Corresponde devolver las actuaciones a la instancia de origen? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Votación A la primera cuestión planteada, el señor juez doctor Violini dijo: Como se adelantara en los antecedentes, se ha adjuntado al legajo una copia simple de un despacho sin firma, pero que a estar a las constancias del sistema SIMP, ha emanado del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Campana. El punto no es banal, porque más allá de que ante tal decisión el Fiscal debió acudir a la Alzada departamental mediante queja, lo decidido no se ajusta a derecho, ni formalmente ni en sustancia. En efecto, una decisión que deniega un recurso de apelación no puede ser adoptada por simple despacho sino por resolución, pues en todo caso, debe motivarse la desestimación del recurso y en el caso, la decisión que se sostiene pura y exclusivamente en la norma del artículo 452 inciso 3° del Código Procesal Penal no abastece la mínima carga de motivación y suficiencia (artículo 106 del rito). Pero además, no comparto el argumento de dicho despacho, que estableció que debía interponerse recurso de casación atento lo normado por el artículo 452 del rito, pero obviando que el artículo 325 del ritual prevé que "el sobreseimiento será impugnabile por recurso de apelación", en perfecta concordancia con lo establecido por el artículo 439 del mismo cuerpo legal, con lo que voy diciendo que la vía intentada por la Fiscalía fue mal denegada. Ello así, en tanto es doctrina de la Sala que en casos como el presente, la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental resulta ser el órgano natural de revisión de la medida atacada (conf. causa 71.192 caratulada "Flecha, Juan Cruz; Stranges, Nicolás, y Tropiano, Jonathan Daniel s/ recurso de casación", sentencias del 29 de septiembre de 2015 y del 30 de agosto de 2016), y que contra lo que esa instancia decida podrá interponerse recurso de casación en función de lo normado por el artículo 452 inciso 3° del Código Procesal Penal, conforme las reglas del artículo 450 del mismo cuerpo legal. Esta interpretación no sólo armoniza las distintas normas en juego, que el despacho que vengo analizando soslaya, sino que también contempla el derecho del justiciable al doble conforme, que sólo podría ser garantizado con la decisión que adopte la Alzada departamental respecto del recurso de casación fiscal o posteriormente, con lo que decida esta Sede si se interpone recurso de casación. En consecuencia, y por estas breves consideraciones, propongo al Acuerdo dejar sin efecto el despacho del Tribunal en lo Criminal N°1 de Campana fechado el 17 de diciembre 2024 y devolver las actuaciones al mencionado Tribunal, a efectos de que se pronuncies respecto del recurso de apelación incoado conforme lo considerado en esta resolución (artículos 18 de la Constitución Nacional; 106, 325, 439, 448, 450 y 465

del Código Procesal Penal). Por lo expuesto, a esta primera cuestión Voto por la afirmativa. Borinsky dijo: A la misma primera cuestión, el señor juez doctor Adhiero al voto del doctor Violini por sus fundamentos y me pronuncio por la afirmativa. A la segunda cuestión, el señor juez doctor Violini dijo: En atención al resultado que arroja el tratamiento de la cuestión que antecede, corresponde dejar sin efecto el despacho del Tribunal en lo Criminal N°1 de Campana fechado el 17 de diciembre 2024 y devolver las actuaciones al mencionado Tribunal, a efectos de que se pronuncie respecto del recurso de apelación incoado conforme lo considerado en esta resolución (artículos 18 de la Constitución Nacional; 106, 325, 439, 448, 450 y 465 del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la segunda cuestión, el señor juez doctor Borinsky dijo: Voto en igual sentido que el doctor Violini. Por lo que se dio por finalizado el Acuerdo dictando el Tribunal, la siguiente Resolución I.- Dejar sin efecto el despacho del Tribunal en lo Criminal N°1 de Campana fechado el 17 de diciembre 2024. II.- Devolver las actuaciones al mencionado Tribunal, a efectos de que se pronuncie respecto del recurso de apelación incoado conforme lo considerado en esta resolución. Rigen los artículos 18 de la Constitución Nacional; 106, 325, 439, 448, 450 y 465 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese electrónicamente y radíquese en el órgano de origen. Fdo: el 11/7/2025 por los Jueces Ricardo Borinsky, Horacio Violini de la Sala QUINTA del Tribunal de Casación Penal de Buenos Aires. Ante mí: Camila Pavletic Dritanti, Auxiliar Letrado Relator del Tribunal de Casación Penal". "Reunidos en Acuerdo quienes integramos de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con el objeto de dictar resolución en el marco de la presente Causa N° 28374 caratulada: "Bernal, Miguel Angel s/incidente de apelación", vinculada a la IPP 18-03-000689-21 caratulada "Bernal, Miguel Angel s/ abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por ser encargado de la guarda y abuso sexual con acceso carnal agravado por la convivencia preexistente con la víctima menor de 18 años y por ser encargado de la guarda", y a la causa N° 5623 del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, y habiéndose practicado el sorteo correspondiente quedó establecido que la votación deberá efectuarse en el orden siguiente: Dr. Humberto Bottini, Dr. Mariano J. Magaz. y Dra. María Pia Leiro. El Señor Juez, Dr. Humberto Bottini, dijo: I.- Antecedentes: El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, en fecha 10/12/2024, resolvió sobreseer a Miguel Ángel Bernal por el hecho que fuera materia de imputación en esta causa n° 5623, de conformidad con los arts. 34 inc. 1° del CP, 323 inc. 5° y 341 del CPP, cesando la medida de coerción impuesta en el proceso penal; mantener la privación de libertad de Miguel Ángel Bernal en carácter de internado, art. 20 de la ley 26.657, quedando anotado a exclusiva disposición del Juzgado de Familia N° 1 del departamento Judicial Zárate-Campana, en el marco del expediente 80816 y dar intervención inmediata al fuero de familia, específicamente al Juzgado de Familia N° 1 departamental en el marco de su expte. 80816 y al Asesor de Incapaces interviniente. Lo así resuelto no conformó al Ministerio Público Fiscal, representado por el Sr. Agente Firsca Dr. Pablo Bueri, quien en fecha 17/12/2024 interpuso recurso de apelación con la expresión de sus argumentos, motivando con ello la intervención de este Tribunal. Radicadas las actuaciones se corrió vista al Sr. Fiscal General Interino, Dr. José Luis Castaño, en los términos del art. 445 el CPP. El día 15/07/2025 se presenta la Sra. Defensora Oficial Rosana Case solicitando se rehace el recurso de apelación deducido por el el Dr. Bueri. El 18/07/2025 contesta la vista el Dr. Castaño, quien mantuvo el recurso en los términos el art. 445 el CPP y solicitó audiencia conforme lo normado por el art. 447 del CPP. Finalmente, el 8/2025, se presenta nuevamente el Dr. Castaño, desiste de la audiencia peticionada se remite a los argumentos expuestos por el apelante y expone los suyos. De esta forma nos encontramos en condiciones de pronunciarnos. II.- Los agravios: Afirmó el recurrente que la resolución impugnada es arbitraria, se encuentra erróneamente fundada y no se condice con los hechos del caso y con la prueba colectada. Refirió que el informe efectuado por el equipo técnico forense, dependiente de la Dirección de Salud Mental del Servicio Penitenciario Provincial, fue ampliado por la perito psiquiatra María Victoria Gutierrez en el marco de la audiencia llevada a cabo el día 21/11/2024, pero en esa audiencia no estuvo presente la perito psicóloga Guadalupe Prieto, a pesar de haberlo solicitado expresamente. Alegó que no existe absoluta certeza sobre el diagnóstico del imputado Bernal ya que solo se le realizó una entrevista y no se utilizaron técnicas proyectivas, las que hubieran permitido delimitar con precisión el diagnóstico y la inexistencia de simulación, siendo que en relación a este punto, la perito psiquiatra fue contradictoria en declaración en cuanto a descartar la posibilidad de que el nombrado este simulando. Sostuvo que de la prueba colectada en la instrucción surge claramente que Bernal no era inimputable al momento de los hechos, atento lo que se indica en los dos informes psicológicos, de fecha 29/12/2021 y 12/12/2023, efectuados por la Perito Psicóloga Barbara Tomasich de la Asesoría Pericial departamental, los cuales no dan cuenta de presentara un juicio desviado, sumado a que en el segundo informe se consignó además que podía estar sometido a juicio, por eso es que no existía ninguna circunstancia que evidenciara la necesidad de efectuar una pericia psiquiátrica ni tampoco fue solicitada por la Defensa del imputado. Agregó que, en atención a las obligaciones internacionales asumidas por el Estado en el marco de la Convención de Belem do Pará, se debe garantizar a la víctima el acceso a la justicia y agotar todos los medios para poder determinar con la mayor certeza posible si el imputado no esta capacitado para estar en juicio, debiendo llevarse a cabo una junta médica para arrojar luz sobre dicha circunstancia, tal y como lo solicitara ante el Tribunal. Finalmente consideró que por estos argumentos la resolución apelada debe ser revocada por esta Alzada. A su turno el Sr. Fiscal General Interino agregó que, a su criterio, antes de dictar una decisión de carácter definitivo, deben realizarse todas las medidas de prueba solicitadas por el Fiscal, las que resultan pertinentes y útiles. En relación a la capacidad jurídica del imputado al momento del hecho destacó que cuando se le recibió declaración a tenor de art. 308 del ritual y en la entrevista previa no había indicios o señales de alguna alteración en sus facultades mentales, que en caso de que se hubieran advertido ello habría llevado a que se le practicara una evaluación psiquiátrica inmediata. Que además, en el marco de la investigación el informe de licenciada Bárbara Tomasich señaló con relación a Bernal que "el entrevistado se encuentra lúcido, orientado en tiempo y espacio. No se advierten trastornos del curso, ritmo ni contenido del pensamiento...", siendo que la mencionada profesional no solicitó una pericia complementaria ni tampoco lo hizo la Defensa, que es recién con motivo de la entrevista a los fines del art. 22 bis del CPP que se advirtió que no se podía sostener un diálogo coherente con el imputado, situación que claramente no se había dado con anterioridad. Afirmó que también debió tenerse en cuenta la falta de comparendo a la audiencia llevada a cabo de una de las profesionales que intervinieron en el informe, quien podría haberse expedido acerca de la necesidad o no de realizar los distintos estudios señalados por el Fiscal. Consideró que debe profundizarse acerca de una posible simulación por parte del imputado, atento lo señalado por la testigo, máxime teniendo en cuenta el ámbito en que se realizó la pericia, cuando el encartado se encontraba en situación de encierro, lo que pudo afectar su estabilidad que se relaciona con el contexto de detención y su estructura individual, por lo que debería analizarse la evolución histórica y de contexto del imputado, ya que a partir del tratamiento y de su evolución podría verificarse la posibilidad de que pudiera

estar en juicio, teniendo en cuenta además que actualmente se encuentra en libertad. Por todo ello solicitó se haga lugar al recurso de apelación y en consecuencia revoque la resolución que dispuso sobreseer a Miguel Angel Bernal por el hecho que fuera materia de imputación. Finalmente, la Defensa sostuvo que los argumentos sostenidos por la Fiscalía en su apelación son una reiteración de los vertidos oportunamente al oponerse el sobreseimiento y no logran desvirtuar la resolución adoptada por el Magistrado habiendo sido debidamente abordados y respondidos en la decisión impugnada, teniendo en cuenta los informes incorporados, los que fueron ampliados en la audiencia celebrada al efecto. Destacó que actualmente Bernal fue externado por resultar innecesaria su internación y se encuentra realizando un tratamiento psicológico y psiquiátrico ambulatorio en el Hospital "Erill", con resultados satisfactorios, que además cuenta con un domicilio estable y con trabajo, por lo que la revocación del sobreseimiento resulta innecesaria e improcedente, siendo que en caso de que se hiciera lugar a lo solicitado, ello implicará un retroceso en su evolución médica, vulnerando principios fundamentales establecidos tanto a nivel nacional como internacional en materia de salud mental. Solicitó se aplique el criterio sostenido por esta Alzada en los precedentes Causas N° 18284 "Z., C. s/incidente de apelación", N°27016 "E., L. s/ incidente de apelación" y N° 28326 "L., F s/incidente de apelación". Concluyó postulando que se rechace por improcedente el recurso de apelación fiscal y se confirme la resolución dictada por el Juez de grado, en cuanto dispuso el sobreseimiento de Miguel Ángel Bernal. III.- La solución propuesta: El recurso en trato no resulta procedente. Desde el punto de vista estrictamente procesal y relacionado con la capacidad actual para estar en juicio, lo que el recurrente cuestiona es el diagnóstico sobre el estado actual de salud mental de Bernal y su eventual evolución. Por otro lado, la controversia que plantea en torno a la declaración de inimputabilidad del sindicado Bernal se vincula con la existencia o no de evidencias que autoricen a concluir, con el grado de convicción necesario como para sustentar un pronunciamiento que clausure de manera definitiva la imputación que se le formula, que al momento del hecho el nombrado no comprendía la criminalidad de sus actos y/o que no podía dirigir sus acciones conforme esa comprensión a causa de esa alteración morbosa de sus facultades mentales. En ese marco, luego de reseñar y ponderar toda la prueba disponible, la recabada durante la investigación y la incorporada en la etapa de juicio, incluida la producida en la audiencia especialmente celebrada a tales efectos, el Magistrado concluyó que esta acreditado que Bernal presenta hoy un trastorno psicótico con ideación delirante paranoide, que ese cuadro es crónico y de curso deteriorante e importa una desviación de la función judicativa y movilización de su conducta. En base a ello aseveró que existe evidencia de que en la actualidad el nombrado no puede estar en juicio y que el pronóstico de que esta situación pueda modificarse en el futuro no es alentador. Además, atento a que no se ha probado que hubiera Bernal recibido tratamiento psiquiátrico previo a los hechos o con posterioridad, que además no puede determinarse desde cuanto tiempo hace que padece ese trastorno crónico y deteriorante que afecta su juicio y su conducta y atento a sus características de personalidad que fueran constatadas por las pericias realizadas durante la investigación, sostuvo que si bien no puede afirmarse con certeza absoluta que al momento del hecho el nombrado fuera incapaz de comprender la criminalidad de sus actos o de dirigir sus acciones, tampoco descartarse tal circunstancia. El Ministerio Público Fiscal, tal como lo postula la Defensa, no logra controvertir esta conclusión. En efecto, a diferencia de lo sostenido por el recurrente, el dictamen de la Dirección de Salud Mental del Servicio Penitenciario Provincial implicó la realización de tres entrevistas, no una, siendo que en el marco de la audiencia oportunamente celebrada la médica psiquiatra que intervino en su realización explicó que el diagnóstico se basa esencialmente en la evaluación clínica, que los test cuya realización reclama el Fiscal actuante no le van a dar una certeza absoluta y en general son complementarios de la entrevista y que en la mayoría de los casos este último es el único método de diagnóstico que se utiliza. En cuanto a los informes psicológicos llevados a cabo en el marco de la investigación por la Lic. Tomasich, atento a lo que se desprende expresamente del contenido del dictamen mencionado en el párrafo anterior, los mismos formaron parte de las fuentes de información que fueron relevadas al momento de su elaboración. Por lo demás, y conforme ya fuera reseñado, también el Magistrado los tuvo en cuenta, particularmente en punto a ciertas características de personalidad del encartado que resultaban coincidentes con las advertidas en el estudio posterior. Cabe en este punto advertir, atento a las afirmaciones del recurrente en cuanto al rol pasivo que habría tenido la Defensa en torno a esta cuestión, que la asistencia técnica del imputado, a cargo siempre de la Defensoría Oficial, pidió el 17/10/2023 una nueva pericia psicológica y una pericia psiquiátrica para verificar el estado de salud de Bernal atento las manifestaciones hechas por el nombrado en la entrevista previa, el 7/11/2023 se reiteró esa solicitud y el 17/11/2023 se volvió a insistir, en este caso requiriendo una nueva pericia psicológica y de acuerdo el resultado una psiquiátrica atento a sus dichos en la entrevista previa, al contenido de las notas que envía por mail tanto a la Defensoría como a distintos organismos y a las conversaciones mantenidas con el nombrado. A pesar de ello solo se llevó a cabo una nueva evaluación psicológica del encartado. Es decir que, a contrario de lo sostenido por el recurrente y por el Sr. Fiscal General Interino, la inquietud de la Defensa acerca del estado de salud mental de su asistido es anterior a la entrevista a los fines del art. 22 bis del CPP, mas precisamente comenzó al momento de tomar contacto personal con Bernal en ocasión de la entrevista previa a su declaración como imputado. De lo detallado se desprende que, tal y como lo adelantara, ninguno de los argumentos expresados por el recurrente logra rebatir las conclusiones a las que arribara el a quo en punto al estado de salud mental del imputado tanto en la actualidad como al momento del hecho. A partir de ello, resulta acertado lo resuelto por el Dr. Aguilar, lo cual concuerda con el criterio sostenido por esta Alzada en oportunidad de expedirse en situaciones similares a la verificada en autos, causas N° 18284 "Z., C. s/incidente de apelación" y N° 27016 "E., L. s/ incidente de apelación" y N° 28326 "L., F s/incidente de apelación", entre otras. En consecuencia y en base a todo lo expuesto es habré de proponer a mis Colegas en el Acuerdo confirmar en un todo lo resuelto por el Juez a quo. Así lo voto. El Dr. Mariano J. Magaz, dijo: Por compartir en su totalidad los fundamentos expuestos por el colega preopinante, voto en el mismo sentido. La Dra. María Pía Leiro dijo: Por compartir en su totalidad los fundamentos expuestos por colega preopinante, voto en el mismo sentido. Por las consideraciones precedentemente expuestas, el Tribunal, conforme lo dispuesto por los arts. 439 y cctes. del CPP, por unanimidad, Resuelve: I.- No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto y fundado en fecha 17/12/2024, por el Ministerio Público Fiscal, representado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Pablo Bueri. II.- Confirmar lo resuelto en fecha 10/12/2024 por el Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° I Departamental, en cuanto dispuso sobreseer a Miguel Ángel Bernal por el hecho que fuera materia de imputación en esta causa n° 5623, de conformidad con los arts. 34 inc. 1º del Código Penal, 323 inc. 5º y 341 del ordenamiento procesal, cesando la medida de coerción impuesta en el proceso penal; mantener la privación de libertad de Miguel Ángel Bernal en carácter de internado, art. 20 de la ley 26.657, quedando anotado a exclusiva disposición del Juzgado de Familia N° 1 del departamento Judicial Zárate-Campana, en el marco del expediente 80816 y dar intervención inmediata al fuero de familia, específicamente al Juzgado de Familia N° 1

departamental en el marco de su expte. 80816 y al Asesor de Incapaces interviniente. VII.- Regístrese. Notifíquese. Fdo.: el 12-8-25 por los jueces Mariano Jorge Magaz, María Pía Leiro y Humberto Bottini, de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental. Ante mí: Valeria Ayelen Farías. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días (art. 129 Ley 11.922). Campana, 01 de octubre de 2026.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Magistrada Suplente del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a MARTA ESTELA ACHAVAL (argentina, nacida el 04 de marzo de 1987 en Luján -B-, domiciliada en calle Las Violetas e/Las Madreselvas y Las Azucenas, de la Ciudad de Luján -B-, DNI N° 33.115.298, hija de Graciela Inés Altamirano y de Miguel Angel Achaval) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1028-2025 (10716) "Gonzalez, Sebastian Gaston s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, Amenazas Simples y Daños todo ello en Concurso Real en Luján (B) (IPP 09-01-5854-23)" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

oct. 6 v. oct. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en los autos "Uncas Rugby Club c/Caceres, Blanca Nieves s/Usucapión. Exp. N° 41192", cita a los demandados BLANCA NIEVES CACERES, PEREZ CACERES JOSE LUIS, ADOLFO LUIS PEREZ CACERES, CARLOS ALBERTO PEREZ CACERES y MIGUEL ANGEL PEREZ CACERES y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como Circ. I, Secc. E, Cha. 140, Manz. 140-e, Parc. 19, Partida 37515- de Tandil (103), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

oct. 6 v. oct. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Berto Maria Cristina c/Valentini Luis s/Precripción Adquisitiva Larga" Exp. N°57024, cita y emplaza a DONATO NICOLÁS VALENTINI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende, cuyos datos son: Circunscripción II, Sección D, Manzana 76, Parcela 7, Matrícula 8.798 Municipio Urbano de Monte Hermoso (126) a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento.- Bahía Blanca, 01 de octubre de 2026. -

oct. 6 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 - Sede Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Alfonsín 774 de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Ortellado Navarro Karen Rocio y Otro s/Adopción. Acciones Vinculadas" Expte. Nro. 2278-2022 se ha ordenado la publicación de edictos en boletín oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses (Art.70 CCYC). con el fin de hacer saber que se ha solicitado el cambio de apellido de ORTELLADO NAVARRO KAREN ROCIO mediante supresión del paterno, solicitando se consigne en la respectiva partida el apellido del progenitor afín.

POR 1 DÍA - EL Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia de 1° Nom. Secret. 1 de Villa Carlos Paz, Dr. Andres Olcese, en autos caratulados "Falda del Carmen SA - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión - Expte. N° 9276991" ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 13/10/2025. Agréguese respuesta de oficios al Registro de Juicios Universales de la provincia de Buenos Aires, que se acompaña. Téngase presente lo manifestado, respecto que no posee más datos del titular registral. Proveyendo a la presentación de fecha 26/09/2022: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "Fracción de terreno ubic. en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro", sección segunda la que se encuentra situada a la altura km. Veinticuatro del camino a San Roque, Ped. Calera, Dpto. Santa Maria de esta Prov. y se designa como lote en el plano respectivo N° Seis de la Mza. Cuarenta y se compone de 15 mts. 4 cms. de fte por 38 mts. de fdo. o sea una Sup. Total de 570 MTS.CDS. y linda: al N. con los lotes 4,5 y parte del 3; al S. con el lote 7; al E. con calle Belgrano y al O. con fdos. del lote 14. Matrícula N° 1170034. Dese al presente trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. JUAN CARLOS FERRARI (titular registral), para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a todos los domicilios que surgen de autos. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Corsiglia Eduardo Felipe, 2) Corsiglia Pedro, 3) Zubillaga Beatriz, 4) Fernández María Alicia, 5) Bazán Julio Edgardo, 6) Majlis José Alberto, 7) Meisner Mariano Andrés y 8) Carbo Romina Soledad. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiéase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiéase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa.". Fdo. Gutierrez Mariel Ester (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia); Rodríguez Viviana (Juez/a de 1ra. Instancia). Otro decreto: "Carlos Paz, 27/02/2026. Agréguese constancia de publicación de edictos en el Boletín Oficial, certificación de exhibición de edictos en la Municipalidad de Malagueño y cédulas de notificación que se acompaña. Atento lo solicitado y

constancias de autos, respecto de la colindante Beatriz Zubillaga, estése a la publicación de edictos ya efectuada. En relación a los colindantes Eduardo Felipe Corsiglia y Pedro Corsiglia, publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (atento el último domicilio conocido). Debiendo consignarse el presente proveído y el decreto de admisión de manera completa. Librese cédula ley a través de Bus Federal, como se pide. Seguidamente se libro cédula ley a la Provincia de Buenos Aires por Bus Federal. Of: 27/02/2026". Fdo. Angeli Lorena Paola Prosecretario/a Letrado. Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubic. en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro", sección segunda la que se encuentra situada a la altura del km. veinticuatro del camino a San Roque, Ped. Calera, Dpto. Santa María de esta Prov. y se designa como Lote en el plano respectivo N° Seis de la Mza. Cuarenta y se compone de 15 mts. 4 cms. de fte. por 38mts. de fdo. o sea una Sup. Total de 570 MTS. CDS. y linda: al N. con los lotes 4, 5 y parte del 3; al S. con el lote 7; al E. con calle Belgrano y al O. con fdos. del lote 14. Nomenclatura Catastral N° 3101400102040006, N° de cuenta DGR 31-01-0742078-8. Matrícula N° 1170034. Fdo. Angeli Lorena Paola (Prosecretario/a Letrado); Olcese Andrés (Juez/a de 1ra. Instancia).

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), siendo su teléfono de contacto 2392 - 422055, hace saber por un día que el 19/12/2025 se decretó la conclusión del concurso preventivo del Sr. GOROSURRETA MARTÍN ALBERTO DNI N° 12.347.631, domiciliado en Rivadavia N° 1671 de la ciudad y Pdo. General Villegas por cumplimiento del acuerdo homologado en los autos caratulados "Gorosurreta Martin Alberto s/Concurso preventivo (Pequeño)" Expte. TL-425/2020. Trenque Lauquen, de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), siendo su teléfono de contacto 2392 - 422055, hace saber por un día que el 09/02/2026 se decretó la conclusión del concurso preventivo del Sr. GOROSURRETA JUAN MARTÍN DNI N° 28.300.802, domiciliado en Los Nogales N° 154 de la ciudad y pdo. General Villegas por cumplimiento del acuerdo homologado en los autos caratulados "Gorosurreta Juan Martin s/Concurso preventivo (Pequeño)" Expte. TL-428/2020. Trenque Lauquen, de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), siendo su teléfono de contacto 2392 - 422055, hace saber por un día que el 16/03/2026 se decretó la conclusión del concurso preventivo del Sr. GUTIÉRREZ MARÍA DEL CARMEN DNI N° 6.148.346, domiciliada en Rivadavia N° 1671 de la ciudad y Pdo. General Villegas por cumplimiento del acuerdo homologado en los autos caratulados "Gutierrez Maria Del Carmen s/Concurso preventivo (Pequeño)" Expte. TL-427/2020. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y Diario Actualidad de General Villegas. Trenque Lauquen, de septiembre de 2026.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Almirante Brown N° 2241 de Mar del Plata, en autos caratulados "Aquino Rios Alejandro Daniel c/Otamendi Balbina Josefina s/Prescripción Adquisitiva" (Expediente 117800), cítese a los eventuales herederos de BALBINA JOSEFINA OTAMENDI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección A, Manzana 3, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 033-002751-7, Matrícula N° 1209 (033), para que se presente en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 1 de octubre de 2026.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Dolores cita y emplaza por el término de diez días a herederos del Sr. JUAN CARLOS JIMENEZ LE 4.477.042, para que comparezcan al proceso a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Dolores, 02 de octubre de 2026.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo de la Dra. Miguel Angel Cornelli (Juez Subrogante), Secretaria del Dr. Guillermo Ragolia ha dispuesto notificarle por este medio al Sr. CARDOZO ALEXANDER ISMAEL, DNI N° 42.734.437, que en los autos "Muñoz Cardozo Thadiel Alexander s/Abrigo s/Abrigo", expte. N° 10542, en fecha 02 de octubre de 2026 se ha resuelto, "Agréguese, téngase presente el acta de audiencia suscripta por la Perito Psicóloga Torrero y conforme surge de la misma; fíjese nueva fecha de audiencia para el día 26 de octubre del corriente año a las 11:00 hs. a la cual deberán comparecer los progenitores del niño M. C. T. A., el Sr. Cardozo Alexander Ismael y la Sra. Muñoz Talia, por ante este Juzgado con la presencia del representante de la Asesoría de Incapaces y del Servicio Local interviniente a los fines de evaluar y dialogar sobre la participación y el compromiso de los adultos en las estrategias planteadas por el Servicio. La misma se celebrará por medio de la plataforma Microsoft Teams; para lo cual se requiere se informen en el expediente o al mail: juzfam2-sn@jusbuenosaires.gov.ar, con varios días de antelación, el correo electrónico por el cual las personas citadas podrán acceder a la video conferencia. Posteriormente se cursará al mail denunciado, la invitación desde veinticuatro horas (24 hs.) antes de la audiencia, requiriendo la recepción de la misma (debiendo constatar su recepción como spam o correo no deseado inclusive). También en caso de no poder concurrir el día señalado, se deberá informar de dicha circunstancia. Notifíquese a la Sra. Muñoz - mediante oficio Policial a la Comisaría que por zona a su domicilio corresponda, al Sr. Cardozo mediante edicto judicial que deberá publicarse en el Boletín Oficial - durante 2 días - quedando notificados la Sra. Asesora de Incapaces y el Servicio Local en el mismo acto."

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, Secretaría Única hace saber a CARMEN MAIMO Y NUÑEZ y MERCEDES MARÍA DOROTEA MAIMO Y NUÑEZ, que en los autos caratulados "Provincia de Buenos Aires c/Maimo y Nuñez Carmen y Otra s/Expropiación", Expte. N° 82761, con fecha 21 de agosto de 2026 se ha dictado la siguiente resolución: "Por ello,

Resuelvo: declarar perimida la instancia en las presentes actuaciones, con costas a la actora vencida (arts. 69 y 310 y sigtes. del C.P.C.). Notifíquese y regístrese. Fdo.: María Selva Fortunato, Juez." Bahía Blanca, de octubre de 2026.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Romero Silvia Eva c/Martinez De Hoz Jorge Florencio s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. n°MO-56694-2016 cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de JORGE FLORENCIO MARTINEZ DE HOZ y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circ: III, Sección: C, Manzana: 6, Parcela: 29, Partida Inmobiliaria: 156679, Matrícula: 97926 del Partido de Morón (101), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría, de agosto de 2026. María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 Departamental Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en el expte. "Martinez Ortega Maximo Yashiel s/Materia a Categorizar -Declaración de Adoptabilidad" Nº 13536 - 2026 cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. ORTEGA GUSTAVO ALBERTO DNI 40.865.111 para que se presente a hacer valer sus derechos en esta causa. El proveído que así lo ordena dice "Mar del Plata.. 4. En virtud de la petición que se formula, y atento lo que surge de los informes y diligencias obrantes en autos, citase al Sr. Ortega Gustavo Alberto DNI 40.865.111 para que dentro del término de cinco días se presenten a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles a un Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 141/147; 341 y conchs. del C.P.C.C.). Publíquense edictos por dos días en el diario "La Capital" de Mar Del Plata y en el Boletín Oficial, libre de gastos atento la naturaleza de las presentes actuaciones (arts. 145, 341 y conchs. del C.P.C.C.)." Fdo.: 23/09/2026 11:14:29 - Dorado Amalia - Juez.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 7º nominación de Santiago del Estero, Dra. Susana Piga, en los autos "Galdeano Pablo y Fernandez Ricardo c/Perez De Lazzari Maria Pilar y Otros s/Prescripción adquisitiva veinteañal - Expte. Nº 776409", cita y emplaza a LAZZARI ALEJANDRO HORACIO DNI Nº 4.312.702, A POSSE MARIA TERESA, DNI Nº 3.880.044, ambos con domicilio en Álvarez Jonte No 947, Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, y/o terceros interesados en el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la provincia de Santiago del Estero bajo la Matrícula Folio Real 18-0223 Departamento Pellegrini, provincia de Santiago del Estero, a fin que en el plazo de treinta y cinco (35) días, contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y/o tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento en caso de incomparencia sin justa causa de designársele/s defensor oficial de ausentes en su representación. Secretaria, 24 de septiembre de 2026 Dra. Daniela Llugdar Brim. Juzgado Civil y Comercial 7º Nom.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única ad hoc de la infrascripta, del Depto. Judicial Junín, cita y emplaza, para que comparezcan en el término de diez (10) días, a tomar la intervención que le correspondan en los autos caratulados "Jorge, Bagoirra Oscar c/Rodríguez y Lucero Jesús Beramina s/Prescripción Adquisitiva" Exp. 14225-2024 en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, a los sucesores de JESUS BERARMINA, RAFAEL ANIBAL y MIGUELA AMANDA RODRIGUEZ Y LUCERO y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Julio A. Roca N 235 entre calle Bolívar y Artigas de la localidad de General Arenales, Pdo. hmónimo, pcia. de Bs. As., contando el mismo con un lote, identificado Registralmente: Matrícula Nº 8093 (35) Pdo. Gral. Arenales, Nonc. Cat.: Circunscripción: 2, Sección: A, Quinta: 25, Manzana: 25 b, Parcela: 13 a, Pda. Inm.: 2.635, con la prevención de que si no comparecieren se les nombrará defensor oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147, 341, 681 CPCC.). Las publicaciones se harán por el término de dos días, en el Boletín Oficial y en los diarios "Democracia" de la ciudad de Junín y "El Nuevo Diario Rojense" sito en Dorrego Nº 485 de la ciudad de Rojas. Funcionario Firmante: 10/06/2026 11:28:09 - Cirelli Elida Rosa - Juez". General Arenales, 2 de octubre de 2026.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial Quilmes, Claudia Noemí Celerier, Secretaria Única a cargo de la Dra. Sandra Ester Ojeda, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos y/o sucesores de MISIUNAS ESTEBAN, DNI 4.805.244, y/o a quien se considere con derechos respecto del dominio del inmueble sito en calle Husares Nº 34 de Quilmes Oeste -086-, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección N, Manzana 57, Parcela 20, Folio Nº 639/55, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Lorea Verónica Marcela c/Herederos y sucesores de Misiunas Esteban s/Prescripción adquisitiva vicenal/usucapión - nueva gestión", Expte. Nº 3-47203, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparencia, se les designará Defensor de Ausentes en Turno. Quilmes, 21 de septiembre de 2026.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 8 Departamental La Plata cita y emplaza por 2 días a PIRES MARCELA MARIELA, DNI 28.327.836 para que en el término de dos días tome intervención en los autos "Pires Eliceo y Otro/a s/Guarda a parientes" Expte. Nº LP - 44319 - 2025 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Se hace saber que cuenta con el beneficio de litigar sin gastos. Fdo. Mauro Javier Cerdá. La Plata, de julio de 2026.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea a cargo del Dr. Sánchez Jauregui Germán, Secretaria Única en autos caratulados "Sardini Dora Elbac/Inmobiliaria Brasilia SAC s/Prescripción adquisitiva vicenal/usucapión" (Expte. Nro. 35.520)", cita a INMOBILIARIA BRASILIA SOCIEDAD ACCIONARIA EN COMANDITA, a fin que se presente en el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos. Necochea,

septiembre.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, sito en la calle Merlo 2729 de Moreno, pcia. de Bs. As., cita y emplaza a JOSE NAPOLI y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos Circ. 6, Sec. B, Qta. 47; Mza 47N, Parc. 8, insc. Al folio N° 1240 del año 1950 del partido de Moreno (074); Circ. 6, Sec. B, Qta. 47, Mza 47N, Parc. 9, insc. Al folio 1240 del año 1950 del partido de Moreno (074); Circ. 6, Sec. B, Qta. 47, Parc. 10, insc. al folio N° 1240 del año 1950 del partido de Moreno (074); y Circ. 6, Sec. B, Qta 47, Mza. 47N, Parc. 11, Matrícula 99165 del partido de Moreno (074) y a NORTER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Cir. 6, Sec. B, Qta. 47, Mza. 47N, Parc.12, Matrícula 99082 del Partido de Moreno (074), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en los autos "Haertel, Eduardo Alberto c/Napoli Jose y Otro/a s/Materia a categorizar", Expte. N° MG-21005-2019.- Moreno, 28 de septiembre de 2026.-

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de Dr. Nicolas Strobino (Juez) Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Matias Mossuto, en los autos caratulados "N. T. s/Tutela", Expte. Nro. PL-4661-2025, notifica a la. Sra. NIETO BARBARA ANTONELLA, progenitora del niño de autos, la sentencia definitiva dictada en autos, de la que se transcribe la parte pertinente a continuación: "Pilar, 30/9/2026 ...Resuelvo: 1°) Otorgar a Soria Liliana Del Valle DNI 22.557.246 la tutela legal de N. T. B. DNI 51336270; conf. art. 104 cctes y sgte del C.C y C. y arts. 814, 815 cctes y sgte del C.P.C.C.; quedando en cabeza de la misma la protección de la persona y bienes del joven, como así también la gobernabilidad de su vida cotidiana, en los términos y con los alcances establecidos por el art. 104 del CCyC, (arts. 3,12 y cc de la CDN). 2°) Ordenar que, una vez firme la presente, comparezca personalmente la peticionante a los fines de la aceptación y discernimiento del cargo que le será dado por ante la Actuaria, expidiéndose luego las piezas de estilo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 y cctes del C.C. y C. 3°) Hágase saber a la solicitante los alcances de su función conforme lo normado por el artículo 117 y cctes., debiendo oportunamente cumplir con las cargas previstas en el art. 130 y ss. del Código Civil y Comercial, debiendo la persona que ejerce la tutela rendir cuentas de su gestión al término de cada año. 4°) Autorizar a Liliana Del Valle Soria DNI 22.557.246 a gestionar cualquier documentación de N. T. B. DNI 51336270 y a percibir asignaciones familiares y cualquier subsidio o asignación que pudiera corresponder, a cuyo fin se deja expresa constancia que la presente tutela cumple con los requisitos exigidos por el art. 12 de la Resolución de ANSES Nro. 1289/2002. (circular GAF 64/05, último párrafo). 5°) ...6°) Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Sr. Asesor de Incapaces de Pilar y líbrese cédula de notificación a la Sra. Soria y líbrese edicto judicial por Secretaría a fin de notificar a la progenitora". Fdo: Dr. Nicolas Horacio Strobino. Juez.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 Departamental Mar del Plata, sito en calle San Martin 3544 de esta ciudad en autos "Martinez Ortega Heitan Agostin s/Materia a Categorizar -Declaración de Adoptabilidad-N° 13027 - 2026" cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. ORTEGA GUSTAVO ALBERTO DNI 40.865.111 para que dentro se presente a hacer valer sus derechos en la causa. El proveído que así lo ordena dice "Mar del Plata... 4. En virtud de la petición que se formula, y atento lo que surge de los informes y diligencias obrantes en autos, citase al Sr. Ortega Gustavo Alberto DNI 40.865.111 para que dentro del término de cinco días se presenten a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles a un Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts.141/147; 341 y conchs. del C.P.C.C.). Publíquense edictos por dos días en el diario "La Capital" de Mar Del Plata y en el Boletín Oficial, libre de gastos atento la naturaleza de las presentes actuaciones (arts.145, 341 y conchs. del C.P.C.C.). " Fdo: 23/09/2026 11:14:25 - Dorado Amalia - Juez.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Moreno/Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cosso Jorge Horacio c/La Providencia Soc. Encom. por acciones y Ots. s/Usucapión" N° 82878, cita y emplaza a LOS BOSCOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, LOS BASKOS SCA, VAZQUEZ y COMPAÑIA SCA, MARCOS SABIA SAICIAF y SANTO DOMINGO SACAI y a los herederos de ALBERTO GELONCH (DNI 7.591.796) y/o a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos: I) inscripto en la Matrícula N° 97.002 del partido de Moreno (074) identificado con la Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. H, Qta. 31, Parc. 12; II) Matrícula N° 96.998 del partido de Moreno (074) identificado con la Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. H, Qta. 31, Parc. 1 y III) Matrícula N° 96.999 del partido de Moreno (074) identificado con la Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. H, Qta. 31, Parc. 2, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Moreno, 29 de septiembre de 2026.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina Riveros, Diego Cordero y María Carla Popelka, en autos caratulados "Canedo Abigail Milagros y Monzalvo Thiago Benjamin s/Abrigo" Expte. N° 44885/ TG-277-2026, comunica y notifica a la Sra. CANEDO FLORENCIA ELIZABETH, DNI 19.006.823, que por resolución del 16 de enero de 2026 se decretó la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Tigre respecto de sus hijos Canedo Abigail DNI 70.445.016 y Monzalvo Thiago Benjamin DNI 51.488.285. Con fecha 11/09/2026 el Servicio Local de Tigre en el Informe de conclusión PER solicita se decrete la adoptabilidad de la niña Canedo Abigail. Del que por proveído del 16/09/2026 se corre traslado por el plazo de dos (2) días. Asimismo se comunica y notifica la celebración de la audiencia en la sede del juzgado en los términos del art. 12 de la ley 14.528 para el día 20 de octubre de 2026 a las 08:30 horas, a la que deberá comparecer la Sra. Canedo Florencia Elizabeth, DNI 19.006.823, con debido patrocinio letrado. El

presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. Tigre, 30 de septiembre de 2026.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Trabazzo, Gabriela Cristina c/Tintorería Industrial Muller y Compañía SA s/Prescripción Adquisitiva Larga", a TINTORERÍA INDUSTRIAL MULLER Y CÍA SA o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción 9, Parcela 856-d del partido de Lobos; inscripto matrícula 10272 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 2 de octubre de 2026.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Loizzo Bettina Sandra c/Giaccio Jose s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 53494, cita por diez días, a los sucesores de JOSÉ GIACCIO DNI N° 93.140.318, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Dolores, 28 de septiembre de 2026.

oct. 7 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - Al Señor Jefe del Departamento Boletín Oficial La Plata (CP 1900): Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-002453-26/00 caratulada "Imp. Soriano, Daniel Carlos s/Usurpación de inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo por subrogación del Dr. David Leopoldo Mancinelli, Secretaría Única del Dr. Francisco M. Acebal, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de tres días, a fin de notificar al imputado DANIEL CARLOS SORIANO con DNI N° 12.952.065, la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por el Dr. Angeleri, en representación del ciudadano Germán Carlos Lapolla, en el marco de la IPP N° 03-02-2453-26, de trámite ante el Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú a cargo del suscripto, por subrogación, Y Considerando: I) Que la denunciante German Carlos La Polla manifiesta haber sido desposeído de la vivienda de su propiedad sita en calle 79 y Costanera de Mar del Tuyú, identificado catastralmente como Circ. IV, Secc. TT, Mz. 264, Parc. 6, solicitando se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituida la vivienda en cuestión. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente IPP, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. En primer término y sin perjuicio de lo considerado mediante el resolutorio de fecha E03000007348513 31/3/2026 13:54:26 Resolución - Despacho, actualmente la investigación se ha nutrido de los elementos necesarios tendientes a establecer de manera determinante el ejercicio del dominio sobre la heredad en cuestión. En tal sentido, habiéndose acreditado la titularidad del bien mediante escritura traslativa de dominio y la existencia de un medidor de luz autorizado en dicho terreno, surgen elementos suficientes para tener por acreditada la posesión respectiva en cabeza del ciudadano La Polla. IV) Sin perjuicio de lo antes mencionado y sosteniendo lo previamente indicado, por cuanto se instaba al Sr. Agente Fiscal a la profundización de las pesquisas y a excluir como elemento de prueba la testimonial glosada en autos en relación al Sr. Daniel Carlos Soriano, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (art 181 inc 1º del Código de Procedimiento Penal), considerando existentes elementos suficientes para tener por acreditado el medio comisivo de clandestinidad y motivos suficientes para sostener que el imputado ha participado en el mismo (art 291 del CPP). V) Que es justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art 83 inc 7º), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico, mediante un título perfecto. VI) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de Daniel Carlos Soriano. con DNI N° 12.952.065 con domicilio en calle 3 N° 6884 de Mar del Tuyú y de todo los ocupante del inmueble sito en calle calle 79 y Costanera de Mar del Tuyú, identificado catastralmente como Circ. IV, Secc. TT, Mz. 264, Parc. 6, y su restitución a Germán Carlos La Polla. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. II. Instar al Sr. Agente Fiscal a regularizar el estado de las presentes actuaciones en cuanto a la declaración testimonial incorporada mediante pieza digital E03000007331292 21/3/2026 01:12:31 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial, tal y como fuera indicado mediante resolución E03000007348513 31/3/2026 13:54:26 Resolución - Despacho.- Notifíquese. Regístrese." Fdo. David Leopoldo Mancinelli. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Atento al estado de las presentes actuaciones y toda vez que de la diligencia policial obrante en pieza digital E03000007583169 6/8/2026 09:57:45 Acta - Acta, E03000007583113 6/8/2026 09:48:33 Acta - Acta y el silencio de la Defensa habiendose conferido vista mediante pieza digital E03000007589641 10/8/2026 12:51:18 Resolución - Despacho, a los efectos de conocer el actual domicilio del imputado, procédase a publicar en el Boletín Oficial el resolutorio E03000007504691 22/6/2026 13:49:48 Resolución - Orden de Lanzamiento Concedida, a los efectos de notificar a Daniel Carlos Soriano, con DNI N° 12.952.065." Fdo. David Mancinelli. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Archivo Penal del Ministerio Publico Fiscal dependiente de FISCALÍA GENERAL DEL DPTO. JUDICIAL ZÁRATE - CAMPANA, hace saber que a partir del 24 de noviembre del 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Julio Conte Grand conforme la Resolución PG 1627/26, de un total de 3018 investigaciones penales preparatorias, contenidas en

100 legajos, correspondientes a la Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N° 1, 2, 3, y 9 de Campana, 7, 8 y 12 de Zárate, 6 de Exaltación de la Cruz y UFIJ 1 y 2 del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, con los plazos de guarda cumplidos y la donación del material resultante a la entidad de bien público propuesta. Se deja expresa constancia que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 10 Resolución 1240/25 y Art. 115 y ccs. del Acuerdo 3397/08. Asimismo, se hace saber que los interesados, podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario de la IPP o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro del plazo de 20 días corridos desde la publicación de acuerdo art. 14 Res 1240/25. El listado de las Investigaciones Penales Preparatorias seleccionadas para su destrucción, se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina del Archivo MPBA, sita en Moreno 928 de la localidad de Campana. Campana, a los 2 días del mes de octubre de 2026.-Dra Maria Soledad Moreira. Jefe Archivo MPBA de Fiscalía General del Dpto Judicial Zárate Campana.

oct. 7 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Dolores informa que el 02/09/2026 se decretó la quiebra de la Sra. CÁCERES CELESTE SOLEDAD, DNI 33546554, CUIL 27335465542, con domicilio real en calle Richieri N° 1025, Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Caceres Celeste Soledad s/Quiebra (Pequeña) Expte. 64424. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustin con domicilio en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 04/11/2026 en dicho domicilio de lunes a viernes de 10:00 hs a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 18:00 hs. (solicitar turno al mail Luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 09/12/2026. Fecha presentación Informe Individual 04/03/2027 y el Informe General 08/04/2027. Datos bancarios y CBU para recepción de los aranceles del art. 32 LCQ Cuenta Corriente 6909-51084/6 CBU 0140477101690905108463. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "Compromiso" de Dolores, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que con fecha 18/11/2025, se ha decretado la quiebra de QUIROZ MAXIMILIANO FRANCISCO (DNI 32.437.857), con domicilio real en calle José Ingenieros esq. Betinotti s/n, de la localidad y partido de Ensenada, La Plata, señalándose el día 14/10/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Cra. Sabrina Alvarez con domicilio en calle 61 n° 453 de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 09 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 27/11/2026 y 04/02/2027 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Titular: Sabrina, Alvarez, DNI: 35033209, Número de Cuenta: 6704-527624/1, CBU: 0140356303670452762415. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). La Plata, de septiembre de 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día sin cargo, para abonar una vez que existan fondos en autos (art. 89 Ley 24.522). La Plata, de septiembre de 2026.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 723-1473-2021, caratulada Alvarez Dodero Mariangeles, Alvarez Dodero Gabriel Angel s/Usurpación de Propiedad, de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N°723-1473-2021, Alvarez Dodero Mariangeles, Alvarez Dodero Gabriel Angel s/Usurpación de Propiedad y su acumulada N°690/22 seguida a Alvarez Dodero Gabriel Angel por Hurto,... para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°723-1473-2021 (IPP N°03-02-004838/15) y su acumulada N° 690/22 seguida a Alvarez Dodero Gabriel Angel por Hurto, y en consecuencia sobreseer totalmente a los nombrados ALVAREZ DODERO GABRIEL ANGEL y ALVAREZ DODERO MARIANGELES, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de usurpación propiedad y Hurto, previsto y penado en los Arts. 181 y 162 del C.P.; II.- Dejar Sin Efecto La Rebeldía dispuesta en 12/07/2024 respecto de Mariangeles Alvarez Dodero, y levantar la orden de comparendo oportunamente dispuesta. III.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a los imputados por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As.. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo del Dra. Mónica Alejandra Verderame, sito en Larroque y Camino 10 de Setiembre de 1861 Edif. Tribunales- 1er. piso Banfield partido de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Rodriguez Miguel Angel s/Quiebra (Pequeña) Expte. n° Elec-114784" se comunica que con fecha 27 de mayo de 2025 se decretó la quiebra de el Señor MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ (DNI 41.895.293 // CUIT N° 20-41895293-9) con domicilio en la calle L. N Alem y Ruta Nacional 16 Partido de Esteban Echeverría. a)El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos.

b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cr. José Manuel Montaña Celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar domicilio al que habrá que presentar las insinuaciones de los pretensos acreedores Fíjase el día 16 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fíjase el día 01 de febrero de 2027 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fíjase el día 17 de marzo de 2027 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Lomas de Zamora, de octubre de 2026.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el 10 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de MAXIMILIANO MARTÍN PAIZ, DNI 28.293.502, domiciliado en calle Valentini 2131 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Giacomini Adriana Gabriela con domicilio en Av. Luro 2633, 7º "A" de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el 13 de noviembre de 2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales de 10 hs. a 16 hs. Se fijan los días 12 de marzo de 2027 y 30 de abril de 2027 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Dolores, a cargo interinamente del juez Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 9/9/2026 se ha declarado la quiebra de SALAZAR DANIELA AYELEN, DNI 42396536, caratula "Salazar Daniela Ayelen s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 64483, síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necochea Nº 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 6/11/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podrán ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verificatorios se realizará al mail indicado, hasta el 2/12/2026. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro Nº 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 5/2/2027. Informe General art. 39 LCQ hasta el 29/3/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

oct. 7 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil Y Comercial Nº 11, secretaria única del Departamento Judicial de La Plata, sito en Calle: 13 Intersección: 47 y 48, pcia. de Buenos Aires, en el expediente Expte. 92792 en los autos caratulados "Santoro Cintia Veronica y Otro/a c/Monteforte Salvador s/Prescripción adquisitiva breve", cite a RICARDO RAUL MONTEFORTE DNI 17.172.771 y NEREIDA ANA MARIA PONS CI FN4.335.753 y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien dominio Circunscripción I, Sección G, Chacra 17, Manzana 17 e, Parcela 2C, Inscripto en la Matrícula 10649 del Partido 65, a fin de que comparezcan a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial para que los represente en juicio.-

oct. 7 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3910 (I.P.P. Nº 10-01-007385-25/00) seguida a Alejandro Javier Villaboa por el delito de estafa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJANDRO JAVIER VILLABOA, de estado civil soltero, de profesión albañil, nacido el 22 de abril de 1.988, en Moreno, hijo de Agrispino Villaboa y de Ramona Corrales, domiciliado en la calle Roldan Nº 9.414, de la localidad de Trujui, partido de Moreno, titular del DNI 38.466.807, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro Javier Villaboa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).- Funcionario Firmante: 02/10/2026 12:58:49 - Angriman Graciela Julia - Jueza" Secretaría, 2 de octubre de 2026. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional Nº 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LAUTARO MARTIN RODRIGUEZ, DNI 43799813, en Leg-5262-1, incidente de ejecución de pena se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 2 de octubre de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a TUJA UMA MORENA por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-33508-26 (RI 11621), seguida al mismo en orden al delito de robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por las Comisarias 3 y 4 de Avellaneda en fechas 2 y 21/09/2026 dispóngase la citación por edictos de la encausada Tuja Uma Morena debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose

saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-33508-26, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 2/10/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., CABA, comunica por cinco días, que con fecha 11.09.2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de PARYMAR SA (CUIT 30-64728160-1), con domicilio en Zelarrayán 5982, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Parymar SA s/Concurso Preventivo", exppte. N° 17421/2026, en el cual se designó síndico al contador Esteban Javier Lalloz, con domicilio en la calle Lavalle 1619, piso 3° "B", tel.: 4373-3604; ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17.11.2026. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación mediante el envío de un mail a la casilla estebanlalloz@gmail.com, indicando obligatoriamente en el asunto: "Parymar S.A. s/Concurso Preventivo" - Acreedor (Razón social/Nombre y apellido). La documentación respaldatoria deberá enviarse en formato PDF, en archivos de tamaño no superior a 5 MB cada uno. Se podrán enviar varios archivos, los cuales deberán estar numerados y totalizados correlativamente (por ejemplo: 1 de 8, 2 de 8, etc.) con el detalle de lo que se adjunta. Todas las hojas deberán tener firma facsímil del acreedor o su representante y, en su caso, del abogado patrocinante con su sello y matrícula en pdf. La presentación bajo dicha modalidad tendrá el carácter de declaración jurada, siendo los insinuentes depositarios judiciales de la documentación. Ello es, sin perjuicio de que oportunamente pudieran solicitarse las piezas originales vía mail. Deberán incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel previsto en el art. 32 de la LCQ (de corresponder) a la cuenta abierta de la letrada patrocinante del síndico, Dra. Paola Lourdes Cortés, en el Banco Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorros N° 4052077-2 005- 4, CBU 0070005430004052077246, CUIT 27-20366667-0. Teniendo en cuenta que la sindicatura subirá las insinuaciones en formato digital dentro de las 48 hs. de haber culminado el período de verificación tempestivas, estando visibles para los acreedores interesados, las observaciones en los términos del art. 34 de la LCQ podrán ser enviadas mediante correo electrónico a la casilla denunciada estebanlalloz@gmail.com. Se hace saber que todo lo concerniente al período informativo podrán consultarlo vía web (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) ingresando los datos de estos actuados. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 05.02.2027 y 23.03.2027, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal con fecha 13.09.2027, a las 10:00 hs., y el período de exclusividad se fijó hasta el 20.09.2027. Fdo. Edgardo Ariel Maiques Secretario.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. LUIS MACHADO y a su hermano RUBÉN, Sr. FRANCO SANTIAGO PUGA, Srta. CAROLINA EDITH HERRERA, JEAN PELLICO y Sr. YONATAN WILLIAM VALENZUELA, con domicilio laboral en calle Alberti nro. 1741 de esta ciudad, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata hace saber que con fecha 20/08/2026 se ha decretado la quiebra MAAS MILAGROS IVANA, DNI 40.062.114. Síndico designado Cr. Eduardo Rojas, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificatorios hasta el día 30/10/2026 de lunes a viernes en el horario de 09 a 12 hs., en el domicilio de calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadoresasociadosti@gmail.com. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720470288000035412454, Alias marte.catre.fuego. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 15/12/2026 y la del Informe General para el día 01/03/2027. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. La Plata, septiembre de 2026

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, Atela Vicente Santos, hace saber que en los autos caratulados "Galarza Angelica Dolores s/Quiebra", Exped. N° 103301, se ha decretado con fecha 22/09/2026 la Quiebra de "GALARZA ANGELICA DOLORES s/Quiebra", Expediente N° 103301, con domicilio sito en calle 23 e/ 164 y 165 N° 4255 de la localidad de Berisso, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 25/11/2026 ante la Síndica Maria Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el Art. 32 LCQ, 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 401300041800771, CBU 0440013440000418007718. Alias: brea.princesa.vocero. Banco Hipotecario. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 17-02-2027 y el Informe General del Síndico deberá ser presentado a los 30 días del anterior. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la ley 24.522, prohibir a partir de la

fecha se efectuasen pagos a terceros con fondos de la fallida con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, octubre 2026.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, sito en Av. N° 13 intersección 47 y 48, de La Plata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 06/03/2026 en el marco de la causa "Rodríguez Fabiola Alejandra s/Quiebra (Pequeña) (LP - 35486 -2020)", se ha decretado la quiebra de RODRIGUEZ FABIOLA ALEJANDRA DNI 18.148.209. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (inc. 5º art. 88 LCQ). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación, los títulos justificativos y constancia del pago del arancel verificadorio, todo en unico archivo pdf, al correo electronico del Sindico Claudio Fabián Tayar Barrios colocando en "asunto" Rodríguez Fabiola Quiebra" al correo electronico caf.quiebra@gmail.com. Vencimiento peticion insinuatoria art. 32, 09/10/2026, vencimiento informe art. 35 09/11/2026, vencimiento informe art. 39 26/02/2027. Monto arancel verificadorio, 10 % del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de la verificación, que debiera transferirse al CBU: 0070061030004064207138. Se encuentra autorizado para su diligenciamiento el Contador Claudio Fabian Tayar Barrios, con DNI 20.646.934.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 22 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 18 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de GARCIA OMAR GUILLERMO, DNI 13.766.277 en autos caratulados "Garcia Omar Guillermo s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° LP-3106-2026 Síndico: Lorena Magali Zaniratto con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 28/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de Lunes a Viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Deberán abonar arancel en cuenta del Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 48 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 14/12/2026, e informe general el día 02/03/2027. La Plata, septiembre de 2026.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° 32833 / IPP PP-03-05-000638-25/00 caratulada: "Velazquez, Mario s/Robo Agravado (comisión con efracción)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARIO VELAZQUEZ cuyo último domicilio conocido era en calle Martinez Guerrero y Mármol de Gral. Madariaga, la siguiente resolución: "Dolores, 16 de septiembre de 2026 Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a E03000006854944 17/7/2025 12:08:15 Acta - Audiencia de Flagrancia- de la IPP PP-03-05-000638-25/00, en fecha 17 de julio de 2025, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Mario Velazquez por el delito de Robo agravado (comisión con efracción) en Tentativa previsto y penado por el Art. 167 inc.3º del Código Penal, por el término de UN AÑO. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a E03000007573747 3/8/2026 08:13:15 Informe Electr. Informe de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell informa que el encartado ha cumplido con las obligaciones impuestas excepto con el pago a la víctima de autos, por lo que previo a dar vista a la defensa, esta acompaña las constancias correspondientes tal como luce a E03000007637302 4/9/2026 09:02:22 Requerimiento - Requerimiento quedando así acreditado el mismo. Asimismo a pieza digital E03000007646212 9/9/2026 08:13:05 Informe - Informe- obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y consultando en el sistema IBio del Ministerio de Seguridad, se constata la carencia de antecedentes del encausado Mario Velazquez. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose el Sobreseimiento Total de Mario Velazquez, argentino, DNI 38.451.807, nacido el 15 de marzo de 1993, siendo hijo de Fabian Rodriguez y de Milva Mabel Velazquez, domiciliado en calle Martinez Guerrero y Mármol de General Madariaga, en orden al delito de Robo agravado (comisión con efracción) en Tentativa previsto y penado por el Art. 167 inc.3º del Código Penal.- (arts.323 inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial de UFDD N° 3, Agente Fiscal de UFID N° 8, e imputado a través de la Comisaría de Gral. Madariaga. Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores." Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 2 de octubre de 2026 Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Gral. Madariaga de E03000007673739 23/9/2026 11:04:38 Acta - Acta- en el que se informa que el imputado Velazquez Mario no pudo ser notificado de la resolución de E03000007658971 16/9/2026 12:03:42 Resolución - Extinción de la Acción por cumplimiento de la Suspensión del Juicio a Prueba-, ya que se ausentó del domicilio de calle Martinez Guerrero y Mármol de Gral. Madariaga, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. En la fecha se ofició. Conste. Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores."

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de

Instrucción Descentralizada de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sita en la calle Leandro N. Alem N° 45 de la localidad y partido de San Vicente (C.P. 1.865). Tel. (02225) 481-737/772, en el marco de la IPP N° PP-06-05-000718-24/00, caratulada: "Loblein Silva Mario Enrique s/Abuso sexual", a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: I- Téngase presente lo informado por el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en la pieza digital obrante a E06000016381218 05/10/2026 09:49:09 Oficio Electr. - Por lo cual, a los efectos de resguardar la integridad y los derechos de la víctima de autos, designese nuevamente Audiencia en Cámara Gesell, Notifique a la Denunciante, Asesoría de menores e Incapaces N° I, Cuerpo Técnico Penal Juvenil, a la Unidad de Defensa Presidente Perón y al imputado de autos de la fecha de audiencia mediante la modalidad "Cámara Gesell" para con la niña P.V.P., que se llevará a cabo el día martes 13 de octubre de 2026 a las 11:00 horas a realizarse en la sala acondicionada del Juzgado de Garantías N° 8 Cañuelas, sito en calle Moreno N° 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar, que excepto víctima y perito actuante que necesariamente se requiere su presencialidad, las restantes partes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. -II.- Respecto del Imputado y en atención a lo reseñado por personal de la Sub delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Vicente en pieza digital E06000014542026 30/06/2025 13:17:27 Oficio - Actuaciones Complementarias y toda vez que pese a las diligencias realizadas, las mismas arrojaron resultado infructuoso, notifíquese a LOBLEIN SILVA MARIO ENRIQUE DNI 14.826.723; E06000016023442 13/07/2026 11:51:20 Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell y E06000016270520 14/09/2026 12:54:45 Resolución - Despacho a cuyo fin oficiase al Boletín Oficial (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Cumplido que sea, pase a despacho a fin de proveer lo que corresponda.II.- Quede la presente a la espera de lo dispuesto. Fdo. Karina Guyot, Agente Fiscal. Saludo a Ud. muy atentamente.

oct. 7 v. oct. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de La Plata, ubicado en calle 55 N° 763, en autos caratulados "Meneses Macarena Aylen c/Madrid Leandro Federico s/Cambio de nombre LP - 42357 - 2025" cita y emplaza a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición en el término de quince días hábiles (art. 70 del CCCN). El auto que ordena la medida indica "(...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre en el término de quince días hábiles(..). Fdo.: Rocca María Del Rosario. Juez. En relación al beneficio de litigar sin gastos, en los autos "Meneses Macarena Aylen c/Madrid Leandro Federico s/Alimentos" se ha resuelto: "La Plata, 3 de junio de 2026. lap. (...) Resuelvo: 1) Extender el beneficio de litigar sin gastos -concedido en los presentes a MACARENA AYLEN MENESES, a los autos: "Meneses Macarena Aylen c/Madrid Leandro Federico s/Cambio de nombre Expte. N° LP-42357-2025", en trámite ante éste Juzgado de Familia (art. 86 del C. cit.).(...) Fdo. Dra. María del Rosario Rocca. Jueza. La Plata, 29 de septiembre de 2026.

1º v. oct. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, en los autos caratulados "Cella Jonathan Ezequiel c/Vincenzo Maria Pia s/Nulidad del acto", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos una vez por mes, por el lapso de dos (2) meses, a fin de que quien se considere con derecho formule oposición dentro del término de quince (15) días hábiles, conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. La Plata, 2 de octubre de 2026.-Fdo.: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza.

1º v. oct. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Plata publíquese una vez por mes, por el lapso de dos meses, se cita y emplaza por quince días hábiles, a quienes se consideren con derecho, a formular oposición a la solicitud de cambio de nombre realizada por CIRO POLICELLI GIMÉNEZ DNI 52190345, en el Expediente LP- 57893-2025 "Policelli Gimenez Charo c/Policelli Angel Martin s/Cambio de nombre".

1º v. oct. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°1 de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, secretaria única, sito en la calle Roca 525 de esta ciudad, hace saber por un (1) día en el lapso de dos meses que en los autos caratulados "Aquino Fiorellini Fermin s/Cambio de Nombre (Expte. N° 28905)", se ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido del Sr. AQUINO FIORELLINI FERMIN, DNI 40.668.032.A tales fines, se transcribe la parte pertinente del proveído que ordena la publicación: "Trenque Lauquen, 4/03/26 (...) 5.- Conforme lo establecido por el art. 70 del CCC publíquense edictos en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses (...)" Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Judicial.

1º v. oct. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús a cargo de la, Gomez María Cristina. Juez Secretaría Única a cargo de el Dr. Diego Martín Vanotti y Dr. Pablo Fernando Dopazo en los autos caratulados: "Zabala Rodrigo Martín s/Adopción de Integración Plena" N° de Expediente: 42954, ha dispuesto: "Avellaneda. Cítese por el término de quince días hábiles a quienes se consideren con justo derecho a formular oposición. A tal fin, publíquese edicto una vez al mes, por el término de dos meses en el Boletín Oficial la pretensión de ZABALA RODRIGO MARTÍN, titular del DNI 44.205.364 de modificar su nombre por el de Paez Rodrigo Martín (art. 70 CCC y art. 17 Ley 18.248)

1º v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui, Departamento Judicial Quilmes, Av. 14 N° 4256. A cargo de la Dra. Silvana Patricia Leone, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Paola Donadio, cita y emplaza por el termino de 15 días a acreedores o terceros interesados en los autos caratulados "Aguirre Cristian Ariel s/Cambio de Nombre" a fin de deducir oposición y hacer valer sus derechos con relación al cambio de nombre de AGUIRRE CRISTIAN ARIEL, DNI 27.146.818. Berazategui, 29 de septiembre de 2026.

1º v. oct. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Martin Yazmin Noemi s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 242530) hace saber que MARTÍN YAZMÍN NOEMÍ, DNI 42.957.9.05, solicitó la sustitución del apellido paterno Martin por el apellido materno Rojas, solicitando que sea nombrada Yazmín Noemí Rojas.- Bahía Blanca, 07 de agosto de 2026.- Fernandez Colaizzo Carolina, Jueza. Blazquez Natalia Soledad, Secretario.

2° v. oct. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia de la ciudad de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Raúl Alfonsín N° 774, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de apellido paterno solicitado por OSCAR RAFAEL ROMERO, DNI 37369919, en los autos caratulados: "Diaz Hernan Ceferino s/Adopción de Integración Plena", Expte. PE-5262-2024. Pehuajó, 1° de septiembre de 2026.

2° v. oct. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Monsalvo Miel Catalina s/Cambio de Nombre", N° de Expediente: SN - 6896 - 2026 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 3 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por VALERA NOELIA VANESA, DNI 31.850.802 en relacion a su hija M.M.C. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 7 de julio del 2026. ...Y atento lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces (en el pto IV de presentación electrónica que se proveé) como así también lo requerido por el Sr. Agente Fiscal (en el dictamen efectuado en fecha 29/6/2026), y a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquense edictos en el diario Boletín Oficial de la ciudad de la Plata, únicamente, una vez por mes en lapso de dos meses; como así también se deberá cumplimentar el requisito atinente a la información sobre medidas precautorias existentes a nombre de la menor. A tal fin librese oficio electrónico mediante al Registro de la Propiedad Inmueble. Magni Esteban Luis Juez". Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.- La solicitante Valera Noelia Vanesa, DNI 31.850.802, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

2° v. oct. 7

POR 1 DÍA - Dr. Daniel Horacio Camu, Juez del Tribunal del Trabajo, Sala 1, Vocalía 3, en los autos caratulados Expte. N° C-215656/2022 caratulado: "Enfermedad/accidente de Trabajo: Aucachi, Gonzalo Ivan c/Pallares Anze, Aurelia Enfermedad/Accidente de Trabajo", ordena se notifique a la Sra. AURELIA PALLARES ANZE, la siguiente providencia de fecha 06/02/2023: // San Salvador de Jujuy, 6 de febrero de 2.023. Conforme lo solicitado en el escrito de demanda N° 535239 y escritos de ampliación N° 541389 y N° 548945, téngase por presentado al Dr. Diego Leonardo Machaca, constituido domicilio legal y por parte en representación del Sr. Gonzalo Iván Aucachi, en mérito de la Carta Poder que adjunta a la presentación de interposición de la presente acción.. "De la demanda interpuesta y sus ampliaciones córrase traslado a la accionada Sra. Aurelia Pallares Anze, en el domicilio denunciado, a quien se la emplaza para que comparezca ante este Tribunal a contestarla en el término de quince (15) días, con más siete (7) días de ampliación en razón a la distancia, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciera (art. 51 CPT). Asimismo, intímese a la demandada para que en igual término, constituya domicilio legal dentro del radio de tres (3) kilómetros del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle sucesivas resoluciones por Ministerio de la Ley (art. 22° del CPT y 52° del CPC)..."".- ..."". Notifíquese por cédula. Firmado por Camu, Daniel Horacio, Juez del Tribunal del Trabajo. Firmado por Terrades, Cesar Oscar, Prosecretario Técnico de Juzgado. Se hace saber a la entidad oficiada que el presente se encuentra exento del pago de tasas de servicio y/o impuesto". Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y un Diario de circulación masiva en dicha provincia por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 13 de agosto de 2026. Leal Corte, Candelaria, Prosecretario.

2° v. oct. 7

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Patricia Sara Gunsberg, Secretaría única, sito en la calle C. Colón N° 151 intersección con la calle Alte. Brown, planta baja, Sector "I" de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires (correo electronico juzfam8-mo@jusbuenosaires.gov.ar), en los autos caratulados: "Ponce Prscila Sharon c/Ponce Alesis Gabriel s/Cambio de Nombre" (Expte. N° MO 37332/25), se cita y emplaza a quienes tengan interés legítimo para que dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación, formulen oposición a la pretensión de PRISCILA SHARON PONCE, DNI N° 48.978.742 de suprimir su apellido paterno y llevar el apellido materno, en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Morón, agosto de 2026. Chymczuk Federico Fabian, Auxiliar Letrado.

2° v. oct. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "YAPURA AGOSTINA AILIN c/Yapura Patricio Gonzalo s/Cambio de Nombre " (Expte. N° 29219), por el cual persigue el cambio de apellido de la parte actora por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, agosto de 2026.- Sosa Lucia, Auxiliar Letrado.

2° v. oct. 7

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer

sus derechos. Lanús, septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANNINO CIRO. La Plata, 29 de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor PERMINGEAT, NESTOR EBER. General Arenales, 30 de septiembre del año 2026. Dra. Mabel El. Lugano. Secretaria ad hoc. Fdo. Dra. Mabel El. Lugano Secretaria ad hoc.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA ALEJANDRA LEIVA. Pergamino, en la fecha de la suscripción.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMPAGNONI SILVANA BEATRIZ. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2026. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ AREVALO. Adolfo Gonzales Chaves.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO FOURNIER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CARMEN GERMANI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA GARZA y MANUEL GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.-

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DI SALVO AURELIA. Tres Arroyos, 07 de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIANA MABEL CARRASCO, argentina, soltera, abogada, nacida el 2 de febrero de 1970, DNI N° 21.471.712, fallecida el 28 de octubre de 2025 en la ciudad de Avellaneda, con último domicilio en calle San Nicolás N° 5199, localidad de Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2026.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS LAUMAN. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GOMEZ, DNI 10.105.546. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA ALICIA ABETE. Coronel Suárez, 21 de septiembre de 2026. Firmado: Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA EMEREN CAPITANI, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Capitani, Maria Emeren s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)". Expte. C-42154. Secretaría a mi cargo. Maipú, septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON BENITO CAPROTTI y MARIA ESTER TRINIDAD VALLEJOS y/o MARIA ESTHER TRINIDAD VALLEJOS. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO REBOREDO TIRADO. Lomas de Zamora 23 de septiembre de 2026.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI ENRIQUETA GALLEGO MIRANDA. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OLMAR OBDULIO CARINI y BLANCA NILDA MARIANO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN MARIA SOLEDAD. La Plata, septiembre de 2026. Maria Soledad Cline. Secretaria.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Podesta Gustavo Fabian s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 131.085), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PODESTA, GUSTAVO FABIAN. Quilmes, septiembre de 2026

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIANO IRMA NOEMI, DNI 11440484. Tres Arroyos, 29 de septiembre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEO, JUAN ROMAN; LE. 4.476.190 y JORGENSEN, ANNA LISA, DNI F3.858.758. Tres Arroyos, septiembre de 2026. Dr. Hernando A.A. Ballatore. Secretario.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO ALFREDO BOCANERA. Pergamino, septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GALLEGO. Bahía Blanca, octubre de 2026.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IGLESIAS. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR EDUARDO ERRAZU para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 01 de octubre de 2026.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUBEN DIEZ. Bahía Blanca, 1 de octubre de 2026. Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RANCISCO HIPOLITO BERWARTE y EMILIA URBAN. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de HÉCTOR GUERINO BENTIVEGNA. Bahía Blanca, 2026. Dra. Silvia A. Bonifazi. Secretaria.

sep. 6 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Maggiara, Marta Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 91308, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MAGGIORA, MARTA TERESA. Pergamino, septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDTKE RODOLFO NORMAN. Bahía Blanca, 1 de octubre de 2026 -Joaquin A. Castro- Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA LEONOR BORDA. Ramallo, octubre de 2026.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAGAN LUIS. La Plata, 1 de octubre de 2026.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO ARISTIDES ANESSI. 9 de Julio 2026, 28 de septiembre de 2026.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN GABRIEL ALBERTO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA YOLANDA MARTINI. Bahía Blanca, 05 días de octubre de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Herlein Angel Jose s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-32938-2026 - SM-32938-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE HERLEIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de octubre de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Knop Javier Nicolas s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-39207-2026 - SM-39207-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER NICOLAS KNOP, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de octubre de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don TELMO WENSESLADO ZALAZAR y Doña ANTONIA GOMEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TROICOVICH, LILIANA VILMA. Gral. San Martín, octubre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO MONTIEL. Punta Alta, 16 de septiembre de 2026. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GIAMBRUNI y LIA ESTER LOPEZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ANDRES MELERO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MABIS MERCEDES BRUSSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 01 de octubre de 2026. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de DELFINO OSCAR, GONZALEZ NILDA MARGARITA y DELFINO OSCAR OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JUAN AMERICO CARRERA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LLORENTE LOPEZ SEVERIANO PACIANO y/o LLORENTE SEVERIANO PACIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAETANA DE VITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CAPPUCCIO y CARMEN LOBRESKO y/o CARMELA LOBRESKO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA BELLOSI. Avellaneda, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en autos "Enrique Jorge Florencio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° AL-36179-2025), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE FLORENCIO ENRIQUE, DNI 7.726.389, fallecido el 10 de marzo de 2025, para que lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del CPCC). Avellaneda, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MELMAN CARLOS JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOSER ETELVINA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona MORETE, en autos "Morete Ramona s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 64576.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACEVEDO, MARGARITA MARÍA. Gral. San Martín, octubre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ LORENZO JULIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERLENA CARLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA LUISA PARON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA MARGARITA RONDANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ANTONINO PUGLISI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEGUIZAMÓN NORMA NOEMÍ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA BEATRIZ GONZALEZ y MANUEL ANTONIO BOAVENTURA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TEORDORO FUSZ y PABLA DOLORES SOLIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS EVANGELISTO SALVATIERRA y SANDOVAL OLGA ESTER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nro. 7 en lo Civil y Comercial Jurisdicción de La Matanza a cargo de Ruben Daniel Iglesias. Juez; declárase abierto el juicio sucesorio Ab-Intestato de HUGO ROJAS. Cítase a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial para que lo acrediten dentro de los treinta días (cfr. artículo 2340 del CC y CN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes SEMERENA LÍA NOEMÍ, DNI 0.701.683, GRENABUENA JOSÉ MARÍA, DNI M 5.204.09, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "Semerena Lia Noemi y Otro s/Sucesión Ab Intestato", Expte: 11558. General Belgrano, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de La Matanza del Departamento Judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Peronace Nicolás s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 28426/2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr PERONACE NICOLAS, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ALBERTO RUABEN. La Plata, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA ROSA CORTEZ, DNI 20.147.619.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDO MARTIN MAFFIA. La Plata, 1 de octubre de 2026. Inés del Rosario Machín. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FELIX ALDO MONTENEGRO y MABEL MARGARITA AGUIRRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante RODOLFO MANUEL ESURMENDI, con LE 1108805. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. Marisa Lujan Preves. Juez, Juzgado de Paz Letrado Monte. Monte, 01 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO ERNESTO DELGADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante HORACIO MABEL CANNATA, con DNI M 5.174.493. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA DEL VALLE LOBO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Saladillo cita y emplaza a hacer valer sus derechos por treinta días corridos a quiénes se consideren con derecho a los bienes de ANA MARIA PAVONI y PACIFICO PEDRO GAGGIOTTI. Saladillo, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEDINA JULIO CESAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTOLA JUAN HUGO.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CARRERA. La Plata, 2 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA INÉS HELLMUTH, DNI F1.759.247.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de EVA ISABEL SAREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR LOPEZ y de MARIA LUISA BERTERO, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSSI MARIO, VIEIRA ELIDA TERESA y ROSSI EDUARDO ADRIAN. Morón, 01/10/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAPATA OSCAR PASCASIO y MOHAMED IRMA ELZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Dpto. Judicial de Dolores, en autos "Tabara, Angel Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte 51254-26), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DANIEL TABARA. Chascomús, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DARIO MARTINEZ DANLOY (DNI 21.652.203). Mar del Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAROLA DANIEL OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBINA RIOS y CASTOVIDO CORBALAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCO ROBERTO MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FRAMULARI. San Isidro, octubre de 2026. Natalia E. Ramos Mejía. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SALDAÑO EUGENIO FAUSTINO. El presente edicto se confecciona por el letrado de la parte actora en virtud de lo ordenado en la resolución de fecha 21.09.2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLOLDO LEONARDO SEVERO. Morón, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO MARTA CASILDA LEOCADIA. Morón, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZELMIRA HAYDEE COROMINOLA. San Isidro, 1 de octubre de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARENAS JORGE y FERRANDO ELENA. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA ANGELA MARCELINA. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOIANNO DANIEL ANGEL. San Isidro, 2 de octubre de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA ARMAGNO. San Isidro, 1 de octubre de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLEISCHHEKER DIANA, DNI 10.125.260. Marcos Paz, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFINA CLEMENTINA DELLAVECHIA, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. (art. 2340 C.C.y C). San Andrés de Giles, 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA ILDA DI LUCA.

Lobería, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de MARIA CATALINA CASADO. Chivilcoy 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Carlos Daniel GUGLIERMO. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de MARIA CATALINA CASADO. Chivilcoy 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría Única, con asiento en Ituzaingó 340, sexto piso de San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ROMAN EULALIA y DANINI MARCOS ROBERTO a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Danini Marcos Roberto y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° SI-40318-2026). San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ CARLOS ROBERTO. Chivilcoy, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS ALBERTINO y ALCIRA NOEMI RAMUNDO. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BAGLIANO. San Isidro, octubre de 2026. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS SABATELLA. Chivilcoy, octubre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIANO GASTON ENEA SPILIMBERGO. San Isidro, 2 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta -30- días a herederos y acreedores de JUAN ARMANDO BALLESTEROS. Mercedes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA TERESA SPONTON. San Isidro, 1 de octubre de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE JORGE MELO, DNI 17.660.692. Morón, 17 de septiembre de 2026. María Victoria Aloe. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARECO DANIEL ORLANDO por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ AMBROSIO GEREZ para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Morón, 2 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VICTOR ALBARRACIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS FELIPE SCHENEBERGER, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del referido causante Don JUAN CARLOS ALONSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN, art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CARRIZO RUBEN HUMBERTO. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCINI VICENTE y CARDENAS JULIA ERNESTINA. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SARCUCCI

NELIDA DAMIANA, con DNI 1.423.495, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACCARONE JOSE. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FANNY CATURINI y CANCIO ISMAEL MOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don NOGUERA NATALIA MARIA ALICIA. Gral. San Martín, 1 de octubre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIVOLTA ANGEL RAMON y TORRES BENITEZ ERASMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR SANTIÑAQUE y de DANIEL OSCAR SANTIÑAQUE. En la ciudad de La Plata, 2 de octubre de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RAUL BRUSCHI, en los autos "Bruschi Jorge Raul s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 2 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARROS EVANGELINA INES, DNI 3.914.727. Lomas de Zamora, 30 de setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MIRIAM ACTIS DATO. La Plata, 2 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOVELLI ALEJANDRO DANIEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) y el art. 734, CPCC). Lomas de Zamora, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO ANGEL CETRARO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: "Cetraro, Guillermo Angel s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" (Expte. N° 8119-26). Pellegrini, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA DEL CARMEN SAYAL, en los autos "Sayal Amalia Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 2 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA LUIS ARGENTINO. La Plata, en la fecha en que se suscribe con firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón (Secretaría Única), cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JESÚS CASANOVA DE OBREQUE. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ BERNARDO ARIAS, ENCARNACIÓN ROMERO y JOSÉ RAMÓN ARIAS. Morón, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDGARDO ORESTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINARI DORA CARMEN. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Juez Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO SEGUNDO FROCARI. Departamento Judicial de Junín, setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CASTRO BOBADILLA ABEL TROADIO. Gral. San Martín, 2 de octubre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVO JOSE EUGENIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de octubre de 2026. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATÍAS LEANDRO NOVELLO, DNI N° 32.986.257. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GRACIELA SEQUEIRA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAGAGNIN (DNI N° M5.158.290). Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMA JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEIDENREICH AMALIA TERESA. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES GONZALEZ y MAGDALENA LUISA KOVAC a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN MALDONADO, DNI 8.093.365. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN MALDONADO, DNI 8.093.365. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ESTELA. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IMBARRATO NORMA ALICIA. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO DE VICENZO, LE N° 2.311.429 y por DELIA ESTHER CASTEX, LC N° 3.125.476. Quilmes, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Ester Ojeda, del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIEL IGNACIO MEDINA. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR SILVA, DNI 26.273.236. Quilmes, 18 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINO SILVA, DNI 4.745.959. Quilmes, 18 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTEBAN ORUSSA, DNI N° 6.649.248. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALAS NELIDA, DNI 6.145.726. Quilmes, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CERROTTI ÁNGEL RUBÉN, DNI 7.752.112. Quilmes, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN LEOPOLDO CORREA, DNI 20.257.512. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CONTRERAS, JUAN CARLOS y de doña ZOCCHI ANGLADETTE, IRMA NOEMI. Coronel Pringles, 2 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANUNZIO JUAN CARLOS. Coronel Dorrego, 28 de septiembre de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIO MENDIETA, DNI M 4.614.313. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLDATI MARIA CARMEN VERENA, GOMEZ ROGELIO HORACIO, GOMEZ LUCIANO VENTURA. Coronel Dorrego, 7 de julio de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Fernandez Jorge Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° QL-23399-2026), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JORGE ANTONIO (DNI N° 20.222.081). Quilmes, a la fecha de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLOZA VIRGINIO, DNI M 4.644.066. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. EDUARDO LEON MOSQUEIRA. Tornquist, 02 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL SCHIANO, con Documento Nacional de Identidad número 21.932.179. Quilmes, a 29 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en Expediente N° 25672, cita y emplaza a herederos y acreedores de MENDOZA MARIO JOSE ANTONIO, LE N° 5.918.373 y de VISCICONTI MARIA DEL CARMEN RAMONA, DNI F N° 3.721.435, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, 14/09/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 12 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Martinez Jose Ignacio, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ADRIANA CRISTINA MARTINEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO DANIEL CARACCILOLO, DNI 12.176.764, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340, Cód. Civ. y Com.). Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO CABAÑA, (DNI N° 21.158.352). Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANDREA ELIZABET ESMORIS, DNI 26.056.561, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-28726-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOCERO FAUSTINO - CI 782939. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO DACAL, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña TISCORNIA MARIA ALEJANDRA. Gral. San Martín, 2 de octubre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ EMILIO EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de octubre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO FABIAN REYES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Isola Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 13853-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLA JUAN CARLOS. San Nicolás, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA INES RODRIGUEZ. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO PRESTA. San Isidro, 2 de octubre de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, RUBEN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ ALDECO y ADOLFO VALENTINO GUCEVICH. San Isidro, 2 de octubre de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL SILICZ. Quilmes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JESÚS ADRIÁN DARÍO, DNI: 13.444.132. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROCA JUAN CARLOS. Quilmes, 21 de mayo de 2026. Quilmes, septiembre 2026. Dr. Enrici Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KILLIMET, SANTIAGO OSVALDO, DNI M. N° 8.354.626. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Dto. Jud. Morón a cargo de la Dra. María Victoria Aloé Juez Interina cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUILAR BERNARDO ALFREDO. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RUBEN PECOT. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNA ALBINA PICCOLO, DNI F 3660499.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA EUDE FRIAS y CEFERINO SOSA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro Secretaria (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "DALMACIO FALCON". La Plata, 2 de octubre de 2026.- María Soledad Pereyra Gonzales, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO CEBALLOS, LE 3862915. Moreno, 1º de octubre de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce y del Dr. Franco Campanella, de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES LÓPEZ DÍAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIAS JOSE TUMA. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ BEATRIZ. Carhué, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCARONI OTILIA MERCEDES, DNI 12.963.543. Daireaux, 28 de septiembre de 2026. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado De Paz Letrado, Secretaría Única, localidad Salliqueló cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LUENGO. Fecha: 30-09-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL ADAN PERALTA y dfe MARIA DIONISIA RINGUELET. Lomas de Zamora, año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO VIVAN - DNI 93.145.454 y de SANTINA TRIONFETTI - DNI 93.145.439. Lomas de Zamora, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA MERCEDES FAUNE ORTIZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ ANGEL JUAN - DNI 10.644.286 en autos caratulados "Sanchez Angel Juan s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° 9840/2025. Salliqueló, a los 30 días de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GLADYS RODRIGUEZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CATALAN y de BLANCA JOSEFINA CATALAN. Los Toldos, septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MELO OMAR HORACIO. Lomas de Zamora, de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ ANA ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRENE MARTIN. General Villegas, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VISCUSI DIEGO LUIS. Gral. San Martín, octubre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL CARMEN MONTERO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADILLA CAROLINA EUSEBIA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA PALMIRA SARTORI. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO CARLOS SEMINARA. San Isidro, octubre de 2026. Natalia E. Ramos Mejía. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA RESCIGNO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMEDEO CAPONE. San Isidro, octubre de 2026. Natalia E. Ramos Mejía. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado del Paz Letrado de la Costa en los autos caratulados: "Erviti, Elba Esther s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 78462) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ERVITI ELBA ESTHER. Mar del Tuyú, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de La Costa del Departamento Judicial de Dolores con asiento en Mar del Tuyú, en los autos caratulados "Esquenón, Luis Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.:) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ROBERTO ESQUENÓN (DNI: 5.308.050) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten conforme lo prescripto por el artículo 734, inciso 1° del CPCC. Mar del Tuyú, octubre 1° de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS BRUZZESE y de DANIEL DARIO IEZZI. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AUN. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR GUAGLIANO. Colón (Bs. As.), 2026. Fdo. Héctor Mariano Mortara. Secretario. Viviana Soledad Pensa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo de los Dres., Viviana Pensa y Héctor Mariano

Mortara cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO SALEY. Colón, Bs. As. de octubre de 2026. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RODOLFO JULIO SANTORA. Chacabuco, 29 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR SOUSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Luis Alberto Magro, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS CRIBARI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza a hacer valer sus derechos por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUSTÍN SELLENG y ROSA ERNESTA SICA. Avellaneda, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PATRICIO LUCAS BURATTI, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINER EDUARDO JOSE. Avellaneda, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle Av. Mitre 2609, Anexo - piso 3, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de las Dras. Laura Silvia Moriconi y Valeria Florencia Gangi, tramitan los autos caratulados: "Guzman, Francisco Antonio s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N.º AL-35242-2025, en los cuales se ha dispuesto la siguiente resolución: Declárase abierto el juicio sucesorio de FRANCISCO ANTONIO GUZMAN. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CELINA CABRERA y/o MARIA CELINA CABRERA PAZ. Carhué, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA MARIA CELINA. Carhué, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del partido de Guaminí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADAN SEBASTIAN WALTER, DNI nro. 5.481.229. Guaminí, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CUERDA PEDRO RAÚL. Morón, septiembre de 2026. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABET JUANA BENTANCURT (DNI 2.862.166). Carlos Tejedor, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 (Nueve) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO EDUARDO HER. Morón, 01 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 del Dto. Judicial Morón, con asiento en calle Colón 151 Piso 2º Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a acreedores y herederos de GUILLERMO JUAN CORNELIO VAN DER GRAAF CASAL. Morón, septiembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUBA CARDOZO ALBERTO y SANTA CRUZ CARMEN. Morón 2 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA NOEMI LUDUEÑA, (DNI 20.689.453).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Palacios Rodolfo Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente MO-29615-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores PALACIOS RODOLFO GABRIEL. Morón, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROLLA. Junín, 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO YAHIF ALBORNOZ, CI 7039285 y JUANA ISABEL CARRAZAN, LC 3495200. Moreno, 2 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO JORGE FERREIROA. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARÍA MRKONJIC y JUAN PABLO VITARELLI, por el término de 30 días. San Martín, 2 de octubre de 2026. Marianella C. Della Vecchia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MOLINI ANDRES MARTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS ALVAREZ. Bahía Blanca, 2 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MIGUEL CANO. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA PRESENTACION ALAMO. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MABEL CLYDE RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA HERNANDEZ, DNI 3.996.693. Lomas de Zamora, 23 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO SHERIDAN. Colón (B), octubre de 2026. Viviana Pensa y Héctor Mariano Mortara, Secretarios Letrados.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO BARRELLA (DNI 93.766.658) y LUCIA PECORARO (DNI 93.939.304)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ENRIQUE ROBERTO LARCHER, para que así lo acrediten. Dolores, octubre de 2026. Ricardo Martín Conti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERLEIN ANGEL JOSE.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña HORTENSIA BARGAS, bajo apercibimiento. Pinamar, 2 de octubre de 2026. Firmado: Dr. Juan Pedro Guerendiaín, Abogado, Secretario, Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA TERESA OLIVERI y GUILLERMO OSCAR CIPRIANO TORRES. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ, DNI M 5361647. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA NOEMI LINIER, DNI N° 11.426.303. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA MARIA DANESE, DNI F 3.985.201.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ DIEGO JAVIER, DNI 29.442.449. Mar del Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de PAREDI PAVIONI MYRTHA BEATRIZ, DNI F 1.426.167 a hacer valer sus derechos. Pocatino Guillermo Abel. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la

causante QUAINI JUANA BEATRIZ, DNI N° 6.275.243 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 02 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER GARCIA, (DNI F N° 5.862.078). Mar del Plata, 2 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRICIA BEATRIZ VARAS. Octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de OLGA EBE MERINO, LC 5.737.308, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOLA GRESZCUK. Lomas de Zamora, 29 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de DELMIRO MACHUCA, DNI 16.648.655, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. SANTUCHO FELIX ANTONIO, DNI 8.333.740, provincia de Buenos Aires, Lomas de Zamora. Lomas de Zamora 12 de abril del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENCHACA NESTOR RAMON (DNI M 5259768). Azul, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CRISTIAN EMMANUEL PEREZ, DNI 30.642.919.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA COSTA HORACIO ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUCIANO ELISSONDO, DNI 12.401.141.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ROBLES AGUILERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, a cargo del Dr. Walter F. Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra C. De Francesco del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VASQUEZ ARTABERRO PERLA ANGELICA, DNI F.2.624.051

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA ROSA MARÍA CUEVAS,

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA ESTELA NUÑEZ (DNI 11.017.030). En la ciudad de Azul, en la fecha de firma digital. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORINO YUGOVICH, DNI 11.897.897. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ELISEO BODEGA, DNI M5.072.012. Quilmes, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR JOSE SANZARO. Quilmes, octubre de 2026. Dr. Leandro Ignacio Sever. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELICA ONORIA PERALTA y MIGUEL ANGEL GODOY. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, MARTA, DNI F3.998.727, y D'AMORE, DANTE, DNI 93.360.530. Quilmes, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don

ZOLEZZI, ALBERTO y de doña DE ANGELIS, MARIA GRACIA OLGA. Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña RITA ESTELA GONZALEZ. Quilmes, octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA DEL CARMEN BARROSO y RICARDO DIORIO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELDANE EMILIO ORLANDO. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña AMALIA PARAPETTI, titular de documento nacional de identidad N° LC 2663811, y de Don TRANQUILO CAMPASTRI, titular de documento nacional de identidad N° CI 923363, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 6 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO CÁNDIDO GARCIA por el término de 30 días. Santiago Ferreyra. Secretario. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ATILIO LEONARDO VITALE, DNI: M7744073 y por GRACIELA MOREIRA, DNI 11.460.437. Quilmes, 5 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO HERNAN WIRTH. Avellaneda, el día de la firma digital. Fernando Gabriel Demczuk. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALEJANDRO ALANIZ. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEITOKU MIYAGI y FUMIKO MIYASATO. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI ZAPIOLA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA OLGA NAVARRO. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial Junín, a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Carla Garbe, sito en Álvarez Rodríguez N° 141 de Junín cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMA HAYDEE STEFFEN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, octubre de 2026.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZEOLLA JULIA. General Arenales, 25 septiembre de 2026.

oct. 7 v. oct. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo civil y comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de Doña MARGARITA NELLY RATCLIFFE, DNI Nro. 3.735.166. Septiembre de 2026.

oct. 7 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELISA MARIA FARIAS y/o MARIA ELISA FARIAS. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE OSVALDO DI MODICA, DNI 4.291.819 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2026.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA LUJAN FUENTES. Pergamino, 30 de septiembre de 2026.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MAZA GUILLERMO. Pergamino, 1 de septiembre de 2026.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELIA MARTA SIEBEN. Bahía Blanca, octubre de 2026.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE MIANO. Bahía Blanca, octubre de 2026. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE JUAN CARLOS, DNI M 5463151. Tres Arroyos, 31 de agosto de 2026. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora MARQUEZ ANGELICA BEATRIZ, DNI 12.103.698, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Secretaría, a la fecha de la firma electrónica del presente.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DIEGO HERNAN TREROTOLA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma digital. Marcelo A. Natiello, Secretario.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCO HIPOLITO BERWARTE y EMILIA URBAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LILIA GARCIA, DNI 3.792.654, en autos "García Lilia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 48249-26. José Ignacio Macchia, Juez. Baradero, 1 de octubre 2026.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA CRISTINA BINASCHI. General Lavalle, 8 de septiembre de 2026.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores "VELOZ, ANTONIO; VELOZ, LUIS y RODRIGUEZ, EUDOSIA s/Sucesión Ab-Intestato". Colón (Bs. As.), 12 de junio de 2026. Fdo. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBARA BRETZ y NESTOR FREDERIK CENIZO. Bahía Blanca, septiembre de 2026.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BEKER MARTA SUSANA y SCHMITZ BERNARDO BENJAMIN. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital". Funcionario Firmante 28/09/2026 09:15:01. Wagner Marcela Andrea - Secretario.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIGIL SILVIA TERESITA.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA MORBIDUCCI. Bahía Blanca, septiembre de 2026. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TIRABASSI ESTHER LILIANA. Pergamino, 2026.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO CESAR MAISONNAVE. Baradero, 2 de octubre de 2026.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA TERESA ZARATE. Baradero, 2 de octubre de 2026.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado De Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSMAR TELMO CHIAPPAROLI. Ramallo, 2 de octubre de 2026.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA ELSA VITALE, LC N° 4.892.641 y NÉSTOR RAÚL GALLOSO, LE N° 5.381.089. Azul, 1/10/2026. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIGARAY, BLANCA JORGELINA a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, octubre de 2026.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA RODRIGUEZ, DNI F 4766724. Quilmes, setiembre de 2026.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Sarries Fernando, Secretaría Única a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, piso 2° de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE LUCA CARLOS ALBERTO, DNI 7.753.828.

oct. 7 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE CODAGNONE. Tres Arroyos, octubre 2026. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

oct. 7 v. oct. 9

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118

“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanús Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93

“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'– Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59

“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO Nº 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025

Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, agosto.
- Nº 2: febrero, septiembre.
- Nº 3: marzo, octubre.
- Nº 4: abril, noviembre.
- Nº 5: mayo, diciembre.
- Nº 6: junio.
- Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1° al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
- Nº 2: 16 al 31 de enero, 1° al 15 de octubre.
- Nº 3: 1° al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de noviembre.
- Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1° al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1° al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de julio
- Nº 10: 1° al 15 de agosto.
- Nº 11: 16 al 31 de agosto.
- Nº 12: 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

- Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

- Nº 1: enero, marzo, mayo.
- Nº 2: febrero, abril, junio.
- Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
- Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

- Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
- Nº 2: del 1° al 10 de todos los meses.
- Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto.

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
